



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Miércoles 11 de diciembre de 2024

Sesión 40 Anexo II-3

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Kenia López Rabadán

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. José Luis Montalvo Luna

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 11 de diciembre de 2024	Sesión 40 Anexo II-3

SUMARIO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Voto particular presentado por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. 5

Mociones suspensivas recibidas:

Del diputado Rubén Moreira Valdez, del PRI 18

Del diputado Jaime Ramírez Barba, del PAN 21

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen:

De la diputada Montserrat Ruiz Páez, de Morena. 27

De la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, de PRI.....	29
De la diputada Carmen Rocío González Alonso, del PAN.....	30
<i>Reservas recibidas, por grupo parlamentario:</i>	
Morena.....	54

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNANDEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EJERCICIO 2025.

**C. Dip. Merilyn Gómez Pozos
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

El suscrito Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 90, 91, 97, 104, 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio de la presente, damos cuenta del **VOTO PARTICULAR**, respecto del dictamen que presenta la Comisión que usted preside, sobre el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio 2025.

I.- Fundamento Jurídico

Derivado del análisis y discusión al dictamen que nos ocupa y de habernos impuesto del contenido del dictamen emanado de la mesa directiva de la Comisión dictaminadora hemos decidido expresar nuestro **Voto Particular en Sentido Negativo** a la aprobación del mismo, por las razones que se exponen a continuación.

El dictamen no incorpora las peticiones de la ciudadanía que se expresaron en el Parlamento Abierto que fue sometido a un proceso de consulta pública antes de su aprobación final. Este proceso fue limitado en tiempo y espacio contraviniendo el proceso legislativo transparente y democrático.

El artículo 134 de la Constitución establece que el presupuesto debe ser aprobado conforme a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia, y honradez. El dictamen del proyecto de presupuesto para 2025 no cumple a cabalidad con los principios constitucionales.

El presupuesto debe sujetarse a disposiciones legales aplicables, como es la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por lo que consideramos que el dictamen que se presenta no se ajusta a estas leyes en la materia y se incurre a violaciones a la normativa.

El marco constitucional exige que los recursos públicos se utilicen de manera transparente y se rindan cuentas. El dictamen que se presenta no establece mecanismos claros para la fiscalización y la rendición de cuentas en programas presupuestarios y proyectos de infraestructura.

El artículo 1° de la constitución plasma el principio de equidad e igualdad ante la ley y la obligación del Estado de promover el bienestar general de la población. Este principio debe preverse en el presupuesto de egresos de la federación, sin embargo, en la asignación de recursos no se da cumplimiento a las necesidades más urgentes de la población, especialmente los grupos vulnerables.

El presupuesto genera un déficit descontrolado que pone en riesgo la estabilidad económica del país. El presupuesto para 2025 es irresponsable y no cumple con los principios de sostenibilidad fiscal por el creciente endeudamiento que presenta.

El presupuesto no establece límites claros al endeudamiento público e incurre en un incremento irresponsable de la deuda, no dando cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Hacendaria, que busca evitar un endeudamiento excesivo que ponga en riesgo las finanzas públicas.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público establece que el presupuesto debe ser sustentado con justificaciones técnicas claras que expliquen la asignación de los recursos, el impacto de los programas propuestos y los resultados esperados, esto no se cumple, ya que hay proyectos que carecen de los elementos técnicos que los justifiquen como es el caso de los proyectos prioritarios.

La falta de indicadores claros para evaluar los programas y proyectos presupuestados es un argumento que se omite en el dictamen, debido a que en su mayoría no establecen mecanismos de evaluación para asegurar que los recursos sean utilizados de manera efectiva.

El presupuesto que se presenta para 2025 contravienen principios constitucionales, como la distribución equitativa de los recursos, la protección de derechos humanos o el respeto a la autonomía de los entes, por lo que es inconstitucional.

El no asignar los recursos suficientes a sectores fundamentales como: salud, educación, y asistencia social conduce a una violación al derecho, a un nivel de vida adecuado, argumento de inconstitucionalidad.

Los principios constitucionales, legales y fiscales que exigen la correcta asignación y justificación de los recursos, así como la garantía de transparencia, equidad, responsabilidad fiscal y el cumplimiento de los derechos sociales. Si el presupuesto no cumple con estos requisitos, el voto es en contra y se justifica plenamente dentro del marco legal.

II.- Consideraciones.

El artículo 2 del decreto prevé un déficit presupuestario de \$1,170,566.5 mdp, lo que representa una carga financiera significativa que podría hipotecar el desarrollo económico futuro del país. Este déficit cuestiona la responsabilidad hacendaria y la capacidad de gestión financiera del gobierno. La magnitud del déficit evidencia una planificación financiera deficiente que contraviene los principios constitucionales de responsabilidad hacendaria establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a los artículos 25 y 28 constitucionales, que regulan la rectoría económica estatal y el sector energético, se propone un ajuste en la proyección del precio del barril de petróleo. La fundamentación legal se basa en el principio de realismo presupuestal establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mandata utilizar estimaciones apegadas a la realidad económica, considerando que el precio promedio en 2023-2024 ha sido superior al proyectado para 2025 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en los principios de justicia tributaria consagrados en el artículo 31 fracción IV constitucional, que mandata la proporcionalidad y equidad en las contribuciones públicas, se considera la reasignación de los recursos destinados al Ramo 34 Erogaciones para los

Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca con una asignación de 52,451.9 mdp para orientarlos a programas sociales, la reactivación económica y la seguridad. Esta medida encuentra sustento en la necesidad de proteger el erario público de cargas fiscales arbitrarias que históricamente han representado una carga desproporcionada para los contribuyentes, sin generar beneficios directos a la población.

Los artículos 134 constitucional y 1° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales establecen que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y considerando que el proyecto Tren Maya al que se le asignan 40,827.8 mdp para 2025 ha experimentado sobrecostos del 259%, representando una desviación significativa de 404,000 mdp, se configura una gestión administrativa irregular que amerita una reorientación presupuestal a partidas de gasto social y seguridad pública.

La asignación presupuestaria muestra una distribución profundamente desigual que margina a los sectores más vulnerables de la sociedad. El Anexo 10, destinado a pueblos indígenas y afroamericanos, resulta manifiestamente insuficiente para garantizar los derechos fundamentales consagrados en el artículo 2° constitucional. Esta distribución inequitativa perpetúa los ciclos de marginación y desigualdad, contraviniendo el mandato constitucional de promover la inclusión y el desarrollo integral de todas las comunidades.

El decreto mantiene mecanismos que permiten una discrecionalidad excesiva en el manejo de recursos públicos. Los compromisos plurianuales establecidos en el Anexo 5 carecen de la transparencia necesaria para una adecuada fiscalización. Esta falta de claridad representa un riesgo significativo de malversación de fondos y va en contra de los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el artículo 6° constitucional.

La asignación presupuestaria revela una inversión crítica en áreas fundamentales como educación, salud e investigación. El Anexo 12, referente a recursos en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, resulta claramente insuficiente para impulsar el desarrollo nacional. Esta limitación compromete el futuro del país, contraviniendo el mandato constitucional de garantizar el desarrollo integral de la nación establecido en los artículos 3° y 25° constitucionales.

El decreto perpetúa un modelo de gestión altamente centralizado que limita la autonomía de estados y municipios. La distribución de recursos a través del Ramo General 33 restringe significativamente la capacidad de gestión local, vulnerando los principios de autonomía municipal consagrados en el artículo 115 constitucional. Esta centralización obstaculiza la implementación de políticas públicas adaptadas a las necesidades específicas de cada región.

La estrategia de transición energética, contemplada en el Anexo 15, resulta completamente inadecuada frente a los desafíos del cambio climático. Los recursos asignados son manifiestamente insuficientes para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental, comprometiendo el derecho constitucional a un medio ambiente sano establecido en el artículo 4° constitucional.

En virtud de lo establecido en los artículos 25 y 28 constitucionales, que regulan la rectoría económica del Estado y el carácter estratégico del sector energético, se plantea un recorte del 10.8% a Petróleos Mexicanos al que se le asignan 464,255.1 mdp para 2025. Tal recorte se sustenta en la obligación estatal de garantizar la eficiencia y rentabilidad de las empresas productivas, considerando que el déficit acumulado de 1.3 billones de pesos representa ineficiencia y negativa rentabilidad lo que resulta en un incumplimiento de los principios de administración eficiente de los recursos públicos.

Con fundamento en los artículos 25 y 26 constitucionales, que establecen la rectoría del desarrollo nacional y la planeación democrática, se propone un recorte del 36.7% al Programa Presupuestario P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos en el Ramo 18 Energía que se destinan a la Refinería Dos Bocas. La propuesta se sustenta en la necesidad de reorientar recursos hacia proyectos con mayor impacto social, considerando que la obra ya está concluida y presenta cuestionamientos sobre su eficiencia operativa.

"En concordancia con el artículo 4° constitucional, que consagra el derecho a la protección de la salud, se propone redirigir 165,562.6 mdp del presupuesto de IMSS Bienestar para crear el Seguro Universal de Salud. Esta propuesta encuentra sustento en los principios de progresividad de derechos humanos y en la obligación estatal de garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad."

Es prioritario fortalecer a México en materia de seguridad. Con fundamento en el artículo 21 constitucional, que establece la seguridad pública como una función del Estado, se propone adicionar más recursos en materia de seguridad con una inversión de 42,500 mdp más para blindar a México. Esta propuesta encuentra sustento en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que mandata la coordinación y profesionalización de los cuerpos de seguridad, priorizando la prevención del delito y la protección integral de los ciudadanos. Esta acción propuesta deriva de que al Ramo 36 Seguridad Pública se le reducen los recursos en 35,416 mdp con respecto a lo aprobado en 2024. Con el recorte se limita su campo de actuación.

Con base en los artículos 25 y 26 constitucionales, que establecen la rectoría económica del Estado y la planeación del desarrollo nacional, se propone un paquete de reactivación económica por 56,654.7 mdp. La propuesta encuentra fundamento legal en leyes como: la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley de Desarrollo Rural sustentable; priorizando el fomento del emprendimiento, la generación de empleo y el apoyo a sectores productivos estratégicos.

En virtud del artículo 3° constitucional, que consagra el derecho a la educación de calidad, se propone una inversión de 23,000 mdp en infraestructura educativa. La fundamentación legal se sustenta en la Ley General de Educación, que mandata garantizar la calidad de la infraestructura escolar como condición fundamental para el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes.

Conforme a lo establecido en el artículo 4° constitucional, que reconoce el derecho a un medio ambiente sano, se propone una inversión de 17,500 mdp en programas ambientales. Esta propuesta encuentra sostén en la Ley General de Cambio Climático y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que establecen la obligación estatal de implementar acciones para la conservación, protección y restauración de ecosistemas. Hay que tomar en cuenta que para 2025 le recortan al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 25,875 mdp.

En referencia al Fondo de Desastres Naturales y en concordancia con la Ley General de Protección Civil, que establece la necesidad de prevención y atención de desastres, se propone un fondo de 13,597.3 mdp. La propuesta se encamina con respecto al principio de gestión integral de riesgos, priorizando la preparación, respuesta y recuperación ante eventuales desastres naturales.

Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece la autonomía municipal, se propone una inversión de 12,500 mdp en fondos de desarrollo municipal. Esta propuesta

encuentra sustento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal, que promueven la descentralización y fortalecimiento de las capacidades de gobiernos locales. Los recursos se encaminan a impulsar y crear fondos como: el Fondo Metropolitano; Fondo de Ciudades Capitales; Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y el Fondo de Mantenimiento y Rehabilitación de Sistemas Metro.

En relación al artículo 4° constitucional, que reconoce el derecho al acceso de la cultura, se propone una inversión de 6,000 mdp orientados a programas culturales. Los recursos se destinarán para el Programa de Fomento y Mantenimiento de la Infraestructura Cultural, el Fondo de Desarrollo Cultural y el Programa de Cultura en los Estados. Cabe señalar que La argumentación legal se fundamenta en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que mandata la promoción, respeto y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de México.

En materia de deporte y activación física, el artículo 4° constitucional reconoce el derecho a la cultura física y el deporte, asimismo la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece la obligación estatal de fomentar el desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones. Por la importancia que representa se propone una inversión adicional de 6,000 mdp en infraestructura y programas deportivos.

III.- Propuesta de presupuesto alternativo para 2025

1. Reducción del 50% al Tren Maya para 2025

Se propone la reducción en **50%** del presupuesto 2025 del **Tren Maya** bajo la premisa de que es una obra que en su operación como transporte ha presentado inconsistencias técnicas e irregularidades, además de que la construcción de este proyecto ha representado graves sobrecostos de acuerdo con la propia información de la SHCP, estos **sobrecostos** ascienden hasta **404 mil millones de pesos** más a lo originalmente anunciado por el Gobierno. **La reducción arroja una bolsa de 20 mil millones de pesos.**

Tren Maya

<u>Monto original</u>	<u>Monto real</u>	<u>Diferencia</u>
156 mil millones de pesos	560 mil millones de pesos	404 mil millones más Esto es 259% más Es 3.5 veces más.

2.- IPAB FOBAPROA.

Se disminuye en un **100%** los recursos programados en 2025 para las **Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (IPAB) FOBAPROA**, debido a que representan carga fiscal injusta y arbitraria que pagan los contribuyentes. **La bolsa que se pretende obtener asciende a 52,452 millones de pesos.**

3.- Reducción de presupuesto de PEMEX

Se le disminuyen los recursos a **Petróleos Mexicanos** por un monto de **10.8%** a su presupuesto programado para 2025. El argumento es que en el sexenio anterior ha mostrado falta de eficiencia y negativa rentabilidad, la suma del **déficit durante los 6 años** de gobierno de López Obrador asciende a **1.3 Billones** de pesos.

Cabe destacar que las proyecciones de producción de petróleo año con año no se han alcanzado. Actualmente se extraen **1.84 millones de barriles diarios en nuestro país**. Esta cifra es menor en **26 mil barriles diarios menos en promedio de la meta proyectada por la SHCP, lo que arroja 9.5 millones de barriles menos en un año**. La bolsa que se pretende alcanzar es de **50 mil millones de pesos por este concepto**.

<u>PEF 2025</u>	<u>Recorte propuesto</u>	<u>Queda para 2025</u>
<u>464,255 millones</u>	<u>50,000 millones</u>	<u>414,255 millones de pesos</u>

4.- Refinería Olmeca Dos Bocas (P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos RAMO 18 Energía)

Se le recorta en **36.7%** el presupuesto para 2025 a la **Refinería Dos Bocas**, debido a que el proyecto ya se encuentra concluido de acuerdo con comunicados del oficialismo, aunque es cuestionable su eficiencia operativa y sobrecostos en que incurrió el ejecutivo federal para su construcción. **La bolsa que se espera asciende a 50 mil millones de pesos**.

<u>PEF 2025</u>	<u>Recorte propuesto</u>	<u>Queda para 2025</u>
<u>136,349 millones</u>	<u>50,000 millones</u>	<u>86,349 millones de pesos</u>

5.- Precio del barril de petróleo

La propuesta es incrementar en **6 dólares** el precio del barril de petróleo para 2025. De manera que el valor se incremente de 57.8 a **63.8 dólares por barril**, toda vez que el precio del barril propuesto para 2025 esta subestimado. Cabe destacar que de acuerdo a las propias estimaciones de la SHCP un dólar adicional al precio del barril equivale a 13,100 millones de pesos (criterios generales SHCP).

Precio promedio barril 2023	Precio promedio barril 2024 (ene-nov)	Propuesta 2025 SHCP	Propuesta PAN
71.16 dls x barril	71.22 dls x barril	57.8 dls x barril	63.8 dls x barril

*Fuente Banco de México (precio petróleo mezcla mexicana)

Las estimaciones arrojan que un incremento de 6 dólares del precio del barril del petróleo para 2025 ascendería a un excedente de **78,600 millones de pesos al año**. **Tomando en cuenta que la plataforma de producción y extracción de petróleo oscila en 1.84 millones de barriles diarios**.

6.- Adecuaciones presupuestales en Salud 2025

Redireccionar el **100% del Presupuesto de la entidad IMSS Bienestar** que sustituyó al INSABI, para crear el Seguro Universal de Salud, este movimiento sería por **165 mil millones de pesos**.

7.- Conclusión

Los movimientos presupuestales propuestos ascenderían a un monto de 416 mil 052 millones de pesos

En la suma, de los seis conceptos antes descritos, se podría generar **una bolsa total de 416 mil 052 millones de pesos**, en atención a reducciones y reasignaciones a programas y proyectos contenidos en el PEF 2025 y los que promoverá Acción Nacional para presentar un proyecto integral y de beneficio para todas y todos los mexicanos. Lo que representa movimientos dentro del mismo proyecto de presupuesto para 2025 por el orden del **4.4%** del total proyectado de gasto para el mismo año que es de 9 billones 300 mil millones de pesos.

IV.- Anexos: Propuestas de Adecuación Presupuestal 2025.

IV.1 Anexo I Seguridad (Cifras en millones de pesos).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
Programa Blindar México			
36 SPC	Nuevo	Fortalecimiento a la Seguridad Pública (fortaseg) (Ramo 36)	\$20,000.00
36 SPC	Nuevo	Fortalecimiento de las policías locales (fortapol) (Ramo 36)	\$15,000.00
36 SPC	Nuevo	Fortalecimiento de las fiscalías locales (Ramo 36)	\$5,000.00
36 SPC	Nuevo	Universidad de la Policía (Unipol) (Ramo 3)	\$1,500.00
4 Gob	Existente	U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	\$1,000.00
Total			\$42,500.00

IV.2 Anexo II Bienestar (Cifras en Millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
20 Bienestar	Nuevo	Cuidados Familiares	\$5,000.00
20 Bienestar	Nuevo	Comedores Comunitarios	\$2,000.00
Total			\$7,000.00

IV.3 Anexo III Salud (Cifras en Millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
47 ENS	Existente	AYO Seguro Universal de Salud (Antes IMSS-Bienestar)	\$165,000.0

12	Salud	Existente	E036 Programa Nacional de Vacunación	\$9,000.0
12	Salud	Nuevo	Fondo de Medicamentos y Gastos Catastróficos (Antes Fonsabi)	\$15,000.0
12	Salud	Nuevo	Mantenimiento y Equipamiento de la Infraestructura en Salud	\$10,000.0
12	Salud	Nuevo	Programa para la Atención de la Salud Mental	\$1,000.0
12	Salud	Existente	P016 Programa de Prevención y Atención del VIH/Sida y otras ETS	\$1,000.0
12	Salud	Nuevo	Programa Atención Integral contra el Cáncer	\$10,000.0
Total				\$211,000.0

IV.4 Anexo IV Mujeres (Cifras en Millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
20 Bienestar	Existente	Estancias infantiles	\$3,000.00
11 Educación	nuevo	Escuelas de tiempo completo	\$5,000.00
4 Gobernación	Existente	U012 Programas para refugios especializado para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos	\$1,000.00
4 Gobernación	Existente	E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	\$500.00
4 Gobernación	Existente	P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	\$300.00
4 Gobernación	Nuevo	Programa de apoyo de Madres, Padres o Familiares de personas desaparecidas. Comisión Nacional de Búsqueda	\$1,000.00
12 Salud	Nuevo	Programa para la Reducción de la Mortalidad Materna	\$1,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de impulso a la mujer rural (Proyectos Productivos)	\$1,500.00
Total			\$13,300.00

IV.5 Anexo V Reactivación Económica (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
10 Economía	Nuevo	INADEM (Fondo Nacional del Emprendedor)	\$5,000.00
10 Economía	Nuevo	Programa de Fomento a la Economía Social (Cooperativas)	\$2,000.00
10 Economía	Nuevo	Programa para la Productividad y la Competitividad Industrial	\$1,500.00
10 Economía	Nuevo	Proyectos Estratégicos para la atracción de inversión extranjera	\$2,000.00

10 Economía	Nuevo	Proveeduría Nacional y Cadenas de Exportación	\$1,000.00
10 Economía	Nuevo	Fondo de Garantía para Financiamiento de MIPYMES	\$1,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de Concurrencia Agropecuaria	\$2,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de apoyo a la comercialización agropecuaria	\$2,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Jóvenes emprendedores del Campo (Proyectos Productivos)	\$1,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Garantías Liquidadas	\$1,000.00
8 Agricultura	Existente	S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	\$1,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica para el Campo	\$454.70
8 Agricultura	Nuevo	Vinculación Productiva para el Campo	\$200.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de Aseguramiento Agropecuario	\$1,500.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de Fomento Ganadero	\$1,500.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de Fomento e impulso a la producción Pesquera y Acuícola	\$2,000.00
8 Agricultura	Existente	S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	\$1,000.00
21 Turismo	Nuevo	Programa de Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio	\$2,000.00
21 Turismo	Existente	F001 Promoción de México como Destino Turístico	\$1,500.00
14 TyPS	Nuevo	Programa de Empleo Temporal	\$2,000.00
09 ICT	Nuevo	Programa de rehabilitación o creación de caminos rurales	\$5,000.00
09 ICT	Existente	K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras	\$17,000.00
14 TyPS	Nuevo	Seguro de Desempleo	\$3,000.00
Total			\$56,654.70

IV.6 Anexo VI Educación (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
11 Educación	Nuevo	Infraestructura en Escuelas de Nivel Básico	\$5,000.00
11 Educación	Nuevo	Infraestructura en Escuelas de Nivel Medio Superior	\$5,000.00

11 Educación	Existente	S270 Programa Nacional de Inglés	\$1,000.00
11 Educación	Existente	Universidades y Escuelas de Educación Superior	\$12,000.00
11 Educación	Existente	A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	\$7,125.00
11 Educación	Existente	B00 Instituto Politécnico Nacional	\$2,938.40
11 Educación	Existente	A2M Universidad Autónoma Metropolitana	\$1,668.70
11 Educación	Existente	Otras instituciones Educativas	\$267.90
Total			\$23,000.00

IV.7 Anexo VII Deporte (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
11 Educación	Nuevo	Fondo de Apoyo para el Deporte de Alto Rendimiento	\$3,000.00
11 Educación	Nuevo	Programa de Infraestructura Deportiva	\$3,000.00
Total			\$6,000.00

IV.8 Anexo VIII Apoyo a Comunidades Indígenas y Migrantes (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
47 ENS	Existente	S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena	\$1,500.00
47 ENS	Existente	S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígena	\$500.00
47 ENS	Nuevo	Programa de Derechos Indígenas, Interpretes y Traductores	\$300.00
20 Bienestar	Nuevo	Programa 3x1 Migrantes	\$700.00
4 Gobernación	Existente	E006 Atención a refugiados en el país	\$500.00
Total			\$3,500.00

IV.9 Anexo IX Federalismo (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
-------	----------	--	---------------------------

23 PSyE	Nuevo	Fondo Metropolitano	\$5,000.00
23 PSyE	Nuevo	Fondo de Ciudades Capitales	\$3,500.00
23 PSyE	Nuevo	Fondo de Mantenimiento y Rehabilitación de Sistemas Metro	\$3,000.00
23 PSyE	Nuevo	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	\$1,000.00
Total			\$12,500.00

IV.10 Anexo X Medio Ambiente (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
16 MAyRN	Existente	S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	\$5,000.00
16 MAyRN	Existente	S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidro Agrícola	\$3,000.00
16 MAyRN	Existente	E014 Protección Forestal	\$2,000.00
16 MAyRN	Existente	E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	\$1,000.00
16 MAyRN	Existente	U040 Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	\$500.00
16 MAyRN	Existente	E016 Conservación y Manejo de áreas naturales Protegidas	\$1,000.00
16 MAyRN	Nuevo	Conservación y Desarrollo de Áreas Naturales y Parques Nacionales	\$3,000.00
16 MAyRN	Existente	K141 Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	\$2,000.00
Total			\$17,500.00

IV.11 Anexo XI Cultura (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
48 Cultura	Existente	E012 Protección y conservación del Patrimonio Cultural	\$3,000.0
48 Cultura	Nuevo	Fondo de Desarrollo Cultural	\$2,000.0
48 Cultura	Nuevo	Programa de Cultura en los Estados	\$1,000.0
Total			\$6,000.0

IV.12 Anexo XII Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
38 HCTel	Nuevo	Fomento de Sectores Estratégicos y Nuevas Tecnologías (IA)	\$2,000.0
38 HCTel	Existente	S190 Becas de Posgrados y Apoyos a la Calidad	\$500.0

38 HCTel	Existente	S191 Sistema Nacional de Investigadores	\$500.0
38 HCTel	Nuevo	Fomento de Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	\$500.0
Total			\$3,500.0

IV.13 Anexo XIII Fondo de Desastres Naturales (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
23 PSyE	Nuevo	Fideicomiso de Fondo de Atención a Desastres Naturales	\$13,597.3
Total			\$13,597.3

IV.14 Anexo XIV Total de Adecuaciones en Ramos

Adecuaciones Presupuestarias del Proyecto Alternativo PPEF 2025 Millones de pesos

Ramo		Proyecto Dictamen 2025	Propuesta Incremento	PEF 2025	Variación (%)
4	Gobernación	\$9,177.9	4,300	\$13,477.9	\$46.9
8	Agricultura y Desarrollo Rural	\$74,515.2	\$15,154.7	\$89,669.9	\$20.3
9	Infraestructura Comunicaciones y Transportes	\$147,511.5	\$22,000.0	\$169,511.5	\$14.9
10	Economía	\$3,533.5	\$12,500.0	\$16,033.5	\$353.8
11	Educación	\$465,871.9	\$34,000.0	\$499,871.9	\$7.3
12	Salud	\$66,693.2	\$47,000.0	\$113,693.2	\$70.5
14	Trabajo y Previsión Social	\$27,830.2	\$5,000.0	\$32,830.2	\$18.0
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$44,370.5	\$17,500.0	\$61,870.5	\$39.4
20	Bienestar	\$579,883.9	\$10,700.0	\$590,583.9	\$1.8
21	Turismo	\$1,774.9	\$3,500.0	\$5,274.9	\$197.2
36	Seguridad y Protección Ciudadana	\$70,422.2	\$41,500.0	\$111,922.2	\$58.9
38	Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	\$33,295.9	\$3,500.0	\$36,795.9	\$10.5
47	Entidades no Sectorizadas	\$173,656.4	\$167,300.0	\$340,956.4	\$96.3
48	Cultura	\$15,081.5	\$6,000.0	\$21,081.5	\$39.8
23	Provisiones Salariales y Económicas	\$160,078.8	\$26,097.3	\$186,176.1	\$16.3
Total		1,873,697	416,052	2,289,749	\$22.2

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Diputado Federal Héctor Saúl Téllez Hernández de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional con fundamento en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados presentamos **VOTO PARTICULAR** al dictamen que reforma y adiciona el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Resolutivo

ÚNICO. - Se desecha el dictamen que reforma y adiciona el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE

Dip Héctor Saúl Téllez Hernández
Secretario



Dip. Paulo Martínez López
Secretario

Dip Armando Tejeda Cid
Secretario



Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz
Integrante


Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas
Integrante



Diego Ángel Rodríguez Barroso
Integrante



Dip. Margarita Esther Zavala Gómez Campo
Integrante



Dip. Silvia Patricia Jiménez Delgado
Integrante

Dado en el Palacio legislativo a 10 de diciembre de 2024

MOCIÓN SUSPENSIVA AL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 114, fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, a efecto de que se interrumpa la discusión del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, bajo los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES, RAZONES Y MOTIVOS QUE LO JUSTIFICAN

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2025 que hoy se somete a consideración refleja la irresponsabilidad del gasto de la administración pasada, y también la incapacidad del nuevo gobierno para admitir la urgente necesidad de replantear el gasto público del país y evidencia una serie de problemáticas que deben ser abordadas con urgencia para evitar consecuencias graves para las finanzas públicas y el bienestar social de las familias mexicanas.

Esta propuesta de presupuesto representa un retroceso importante en la garantía de los derechos de la ciudadanía pues considera recortes en sectores prioritarios como la salud, educación, el campo y el medio ambiente, lo que se traduce en menos medicinas, menos vacunas, en afectaciones graves a la infraestructura hospitalaria y a la accesibilidad de los servicios médicos, se traduce en menos recursos para las escuelas comprometiendo la educación de calidad de millones de estudiantes y en menos apoyos para las entidades federativas quienes se verán rebasadas en temas vitales como la seguridad y la infraestructura.

Esta propuesta de presupuesto profundiza la deuda pública misma que alcanzará los 18.6 billones de pesos y cuyo pago de intereses serán los más costosos de la historia, lo que representa una carga insostenible para las generaciones futuras. A esto se le suma la sobreestimación del crecimiento económico, el cual difiere de las proyecciones realizadas por organismos internacionales serios y que de no alcanzarse se traducirán en menos recursos y más endeudamiento y la clara intención en la subestimación del precio del barril del petróleo para usar el excedente de manera discrecional, sin transparencia y en detrimento de las entidades federativas.



Hoy nos presentan una propuesta de Presupuesto de Egresos para el 2025 que refleja un país que gasta más de lo que recauda, que asfixia a las entidades federativas, que se financia con deuda cuyo costo pagarán las futuras generaciones, un presupuesto que se ve en la necesidad de reducir su gasto en sectores prioritarios para intentar mantenerse a flote aunque signifique sacrificar los derechos de las y los ciudadanos.

Ante la crisis financiera que atraviesa este gobierno y que estamos seguros que de no corregir el rumbo, será la base para una gran crisis económica que profundizará la desigualdad social y traerá un severo desequilibrio económico, por ello, planteamos la urgente necesidad de construir un **gran acuerdo entre todas las fuerzas políticas para cancelar los pagos al Fondo Bancario de Protección al Ahorro conocido como Fobaproa y destinar esos recursos a sectores como salud, educación, al campo, seguridad y a las entidades federativas.**

Esta propuesta retoma el reclamo que MORENA asumió como bandera de batalla para llegar al poder y que ahora podrían materializar en este Presupuesto de Egresos, y va acorde a la iniciativa que ya promovió incluso el Partido del Trabajo hace unos días, que es uno de sus aliados para acompañar esta moción.

Actualmente el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), que desde su implementación **ha recibido entre los años de 1999 a 2024 ha recibido 795 mil millones de pesos a través del Ramo 34**, es un esquema que beneficia a un número reducido de instituciones financieras. **Es claro que la deuda del Fobaproa está más que saldada y el país requiere asignar recursos presupuestarios a proyectos de conservación de carreteras, infraestructura hidráulica, apoyo al campo y fondos para las entidades federativas.**

Con esta propuesta se pretende que los más de 50 mil millones de pesos que hoy recibe el Fobaproa sean reasignados hacia sectores prioritarios como salud, educación y desarrollo de infraestructura, se fortalezcan programas Sociales para apoyar a comunidades vulnerables como los candelilleros y los ixtleros, además se podrían reactivar programas como el Fondo de los Pueblos Mágicos o incluso se podrían crear fondos especiales para apoyar a miles de mexicanos que se verán afectados por las políticas migratorias impuestas por los Estados Unidos.

Es importante mencionar que esta propuesta no significaría dejar sin protección a los ahorradores de la actualidad. Toda vez que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) mantendría los fondos para dar seguridad a ellos, solamente se dejaría de trasladar dinero para los pagos que desde hace varias décadas se hacen a los bancos por deudas de dudosa calidad.

Por todo lo anterior, ponemos a consideración de esta asamblea la siguiente

MOCIÓN SUSPENSIVA

ÚNICO. – SE SOLICITA SUSPENDER LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, A EFECTO DE QUE SE REGRESE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR LOS PAGOS DESTINADOS AL FONDO BANCARIO DE PROTECCIÓN AL AHORRO (FOBAPROA), DEJANDO A SALVO EL FONDO QUE ACTUA COMO SEGURO DE DEPÓSITO DE LOS AHORRADORES BANCARIOS, PARA QUE ESTOS RECURSOS SEAN REASIGNADOS A SECTORES PRIORITARIOS COMO SALUD, EDUCACIÓN, CAMPO, SEGURIDAD, RESCATE DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y PARA PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS NO CONCESIONADAS Y CAMINOS RURALES.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio legislativo de San Lázaro, a 11 diciembre del 2024.

ATENTAMENTE

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez.



11 de diciembre de 2024

**Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**



MOCIÓN SUSPENSIVA A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El que suscribe, Éctor Jaime Ramírez Barba, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 114, numeral 1, fracción IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Mesa Directiva la siguiente **Moción Suspensiva** a la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, presentado en la sesión del día de hoy, 11 de diciembre de 2024

CONSIDERACIONES

En nuestro país en el año 2011, el Estado mexicano, con la reforma constitucional en materia de derechos humanos generó un marco de reconocimiento y protección de los mismos; ésta es la base que justifica la gestión pública en favor de la persona y sus derechos.

Como parte de este conjunto de derechos humanos, se encuentra el derecho a protección de la salud, el cual es fundamental para acceder a un nivel de vida digno y adecuado.



El derecho a la protección de la salud, por tanto, es un derecho para toda persona y su acceso debe ser sin discriminación y sin restricción de ningún tipo. Nuestra Constitución señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de los ámbitos de gobierno. Así, la Ley General de Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, señala que las finalidades de este derecho son entre otros, el bienestar físico y mental de la persona, la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida y el disfrute de servicios de salud.

El Estado mexicano ha asumido diversas responsabilidades internacionales en materia de derechos humanos, a través de diversos tratados internacionales que reconocen la protección y el acceso a la salud como derecho humano, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos su artículo 25, establece como derecho humano el acceso a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el artículo XI, establece como derecho de toda persona a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

En el mismo tenor, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 12, reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, además, el Estado a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, debe establecer las condiciones que aseguren a las personas la asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Por otro lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante diversas tesis jurisprudenciales, ha definido el alcance y contenido del derecho a la protección salud establecido en nuestra Constitución, entre otras ha señalado que, es el deber del Estado atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general;



establecer mecanismos para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud, desarrollar políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud e identificar los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.

El derecho a la protección de la salud en nuestro país es una responsabilidad del Estado, que se materializa en las acciones y programas gubernamentales que tienen como objetivo mantener la salud y tratar de disminuir y controlar las enfermedades prevalentes en la población y que se financian con los recursos públicos que aportan los ciudadanos a través del pago de sus impuestos.

Como lo establece el artículo primero de nuestra Constitución, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Además, establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El propio párrafo cuarto, del artículo 4 Constitucional, señala de manera explícita la progresividad del derecho a la salud, al señalar que se debe garantizar la extensión **progresiva**, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para todas las personas.

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

El decreto de la reforma constitucional que incorporó esta progresividad en materia de salud, publicado el 8 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, incorporó en su artículo segundo transitorios que el Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del Decreto, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual



conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar dicho derecho. Además, en el artículo tercero transitorio señala de forma explícita que el monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, **no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.**

Además, está pendiente sin razón alguna, declarar la declaratoria de constitucionalidad por el Congreso de la reforma al artículo 123 constitucional, apartado B, fracción IV, tercer párrafo, que establece que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros perciban un salario mensual que no podrá inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y para ello será necesario disponer de una mayor cantidad de recursos públicos.

Por ello, esta Cámara de Diputados tiene la responsabilidad de observar y atender dichos principios constitucionales en el análisis, definición y aprobación del dictamen a nuestra consideración; mediante el cual se aportan los recursos públicos que materializan la posibilidad de acceder a dichos servicios para todas las pernas.

Tenemos la obligación de atender el principio de progresividad y no regresividad del derecho a la protección de la salud, establecido en el artículo primero constitucional, que implica que, el contenido de éste debe ser ampliado y protegido, sin retroceder en los logros alcanzados.

En este sentido, es claro que el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, atenta contra este derecho, ya que plantea un recorte de más de 113 mil millones de pesos para los servicios de salud que materializan el derecho a la protección de la salud de toda persona en nuestro país.

El recorte propuesto al presupuesto para salud en el dictamen a nuestra consideración implicará un serio retroceso a este derecho, por lo que millones de



personas sufrirán las consecuencias de este criminal recorte a los recursos públicos; el personal de salud no enfrentará un serio deterioro de sus condiciones salariales y laborales; lo que finalmente generará un serio retroceso en el acceso a los servicios médicos y la calidad de los mismos.

El Estado no puede retroceder en el reconocimiento y garantía del derecho a la protección de la salud, las diputadas y los diputados tenemos la responsabilidad de no pueden limitar, restringir, eliminar o desconocer los derechos humanos.

PROPUESTA DE MOCIÓN SUSPENSIVA

Se propone la suspensión de la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025. Se solicita que el dictamen de referencia se regrese a la Comisión dictaminadora para que subsane y atienda los principios constitucionales de progresividad y no regresividad del derecho a la salud, y al menos reestablezca los 113 mil millones de pesos que se recortan para la atención de la salud de todas y todos los mexicanos .

Esta moción suspensiva busca asegurar que la Cámara de Diputados ejerza plenamente sus atribuciones y responsabilidades como órgano legislativo, en aras de proteger y garantizar el derecho a la salud y los derechos humanos de la población mexicana.

PETITORIO

Primero. Tener por presentada, en tiempo y forma, la presente moción suspensiva al haber satisfecho lo previsto por el numeral 2 del artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segundo. Se suspenda la discusión dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, presentada en la sesión del día de hoy, 11 de diciembre de 2024.



Tercero. Se solicita que el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, sea se devuelva a la Comisión dictaminadora para que restablezca los recursos para salud, atendiendo a las disposiciones constitucionales en materia de derechos humanos y derechos laborales.

Atentamente

Éctor Jaime Ramírez Barba

Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

«De la diputada Montserrat Ruiz Páez, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura.— Presente.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para 2025 no es un documento cualquiera; es la manifestación más clara de nuestras prioridades como representantes del pueblo. Este presupuesto representa un compromiso inquebrantable con los principios de la Cuarta Transformación: justicia, igualdad y desarrollo sostenible. No se trata solo de asignar recursos, sino de demostrar que cada peso invertido responde a las necesidades de quienes más lo requieren.

La justicia social es el eje central de este presupuesto. Destinar 483,427.6 millones de pesos al Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores es un acto de dignidad y reconocimiento. Por décadas, nuestros adultos mayores fueron abandonados por un sistema que solo les ofrecía olvido. Este presupuesto corrige esa injusticia histórica y demuestra que este gobierno pone a las personas primero. A ello se suma la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, un esfuerzo que coloca a México como referente internacional en la protección de los más vulnerables.

El campo, pilar de nuestra soberanía, también ocupa un lugar prioritario en este presupuesto. Sembrando Vida y Precios de Garantía son programas que no solo fomentan la autosuficiencia alimentaria, sino que dignifican el trabajo de nuestros campesinos. Durante años, el campo fue sinónimo de pobreza y marginación; hoy, es símbolo de esperanza y oportunidad. Este presupuesto asegura que las familias rurales tengan el apoyo necesario para crecer y prosperar, fortaleciendo la economía nacional y cuidando nuestro medio ambiente.

La educación, por su parte, se consolida como motor de cambio. Programas como "La Escuela es Nuestra" y las Becas Benito Juárez garantizan que miles de niñas, niños y jóvenes puedan acceder a una educación de calidad. Sabemos que la desigualdad en México empieza desde la infancia, y este presupuesto responde a esa realidad con acciones concretas. Porque educar no es solo transmitir conocimientos; es abrir puertas, derribar barreras y construir un país más justo y equitativo.

En materia de salud, este presupuesto prioriza la vida y el bienestar de las y los mexicanos. Con estrategias como "Salud Casa por Casa" y la ampliación de la infraestructura médica, llevamos servicios de calidad a quienes más lo necesitan. No más hospitales sin personal ni medicamentos; no más mexicanos sin atención médica.

Este presupuesto no solo resuelve las necesidades inmediatas de nuestra población, sino que también traza un camino firme hacia un desarrollo sostenible y equilibrado. En un contexto global donde los retos climáticos, tecnológicos y económicos nos exigen estar a la altura, México responde con un presupuesto que combina visión, justicia y responsabilidad. Este documento no es una mera asignación de recursos; es una hoja de ruta hacia un país más próspero, inclusivo y resiliente.

En materia ambiental, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 marca un hito al destinar recursos significativos para mitigar el cambio climático y promover una transición energética justa. Inversiones en proyectos como los trenes de carga y pasajeros, así como la infraestructura para energías renovables, destacan como compromisos claros con un México sostenible, estas acciones no solo reducen nuestra huella de carbono, sino que también generan empleos bien remunerados y aseguran la conservación de nuestra riqueza natural. Este presupuesto demuestra que el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental no son opuestos, sino aliados estratégicos.

Además, la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos se consolidan como ejes fundamentales. A través de auditorías continuas y mecanismos sólidos de rendición de cuentas, garantizamos que cada peso invertido se traduzca en beneficios tangibles para las y los mexicanos. Este presupuesto combate de frente la corrupción y el desvío de recursos, asegurando que los programas sociales y los proyectos estratégicos lleguen a quienes más lo necesitan. La confianza en nuestras instituciones se construye con hechos, y este presupuesto es un ejemplo claro de que estamos cumpliendo con la encomienda del pueblo.

El federalismo efectivo es otro pilar que refuerza este presupuesto. Reconociendo la diversidad de nuestro país, se prioriza un enfoque regional que permite atender las necesidades específicas de cada entidad federativa. Los estados y municipios recibirán recursos estratégicos para mejorar la infraestructura, la seguridad y los servicios públicos,

asegurando que ningún rincón de México quede rezagado. Este presupuesto rompe con el centralismo excluyente del pasado, promoviendo una colaboración efectiva entre los distintos niveles de gobierno y fortaleciendo el tejido social en cada comunidad.

En el ámbito social, se destina una inversión histórica para reducir las desigualdades estructurales. Este presupuesto fortalece programas de inclusión laboral, educativa y sanitaria, garantizando que los sectores históricamente marginados tengan acceso a oportunidades reales de desarrollo. Se impulsa el bienestar de las mujeres, los jóvenes, las comunidades indígenas y las personas con discapacidad, reconociendo que un país que no invierte en su gente no puede aspirar a un futuro próspero. Esta visión integral asegura que las políticas públicas respondan a las necesidades de todos, sin exclusión alguna.

Por último, se apuesta por la modernización tecnológica como un motor para el crecimiento económico y la mejora de los servicios públicos. Con la digitalización de trámites y procesos gubernamentales, no solo simplificamos la relación entre las instituciones y la ciudadanía, sino que también promovemos la inclusión digital en comunidades rurales y urbanas marginadas. Este enfoque garantiza que México esté a la vanguardia en un mundo cada vez más conectado, fortaleciendo nuestra competitividad global y reduciendo las brechas tecnológicas internas.

Compañeras y compañeros legisladores, este presupuesto es mucho más que un ejercicio administrativo; es un compromiso ético y político con el México que queremos construir. Con cada peso asignado, estamos diciendo al pueblo que su bienestar, su seguridad y su futuro son nuestras prioridades. No podemos permitir que voces que representan los intereses del pasado intenten frenar este avance. Hoy nos toca decidir con valentía y responsabilidad.

Votar a favor de este presupuesto no es solo un acto legislativo, es una declaración de principios; es decir a las y los mexicanos que su confianza está depositada en representantes que trabajan por ellos, no por privilegios ni intereses ocultos. En cuanto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre del 2024.— Diputada Montserrat Ruiz Páez (rúbrica).»

«De la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, de PRI, posicionamiento relativo al dictamen.

Con el permiso de la presidencia.

Buenas noches diputadas y diputados:

Hoy subo a esta tribuna con la firme convicción de que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 deba reflejar las prioridades más apremiantes de nuestra sociedad.

Por ello, presento una serie de reservas que buscan realizar reasignaciones estratégicas para fortalecer programas esenciales en áreas como salud, educación, atención a las víctimas y la igualdad de género.

Estas propuestas no solo corrigen insuficiencias, sino que también garantizan que los recursos públicos se destinen a mejorar la calidad de vida de las y los mexicanos, priorizando a los sectores más vulnerables y las necesidades más urgentes.

En materia de salud, he presentado reservas que buscan fortalecer la capacidad del sistema sanitario.

Propongo un incremento al **Programa de Atención a la Salud, lo que representa un 66 por ciento más** de lo presupuestado en este 2025, a efecto de asegurar que todas y todos los mexicanos tengamos acceso a servicios médicos de calidad en un contexto de crecimiento necesidades sanitarias.

Tras el recorte preocupante que ha tenido, el **Programa de Vacunación, de \$1,029,973,343**, hemos solicitado el incremento de 21.89 por ciento para Garantizar las campañas de vacunación lo que es una inversión para una sociedad más sana y preparada frente a los retos epidemiológicos.

Para los niños con cáncer, hospitales con una buena atención médica, medicinas de calidad que están muy lejos de ese servicio médico prometido.

Por otra parte, es de suma importancia mencionar que la lucha contra la violencia hacia las mujeres es un adeudo que no puede verse comprometido por recortes presupuestarios a los programas que protegen sus derechos más importantes, por ejemplo:

El Programa para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres sufrió un recorte de un 15.49 por ciento menos al que se asignó el año pasado. Para ope-

rar adecuadamente en 2025, se necesita un incremento del 18.99 por ciento considerando la inflación.

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, que brinda un resguardo seguro para las víctimas, requiere al menos, el 3.7 por ciento respecto al año anterior, pues su recorte, pone en riesgo la atención a las mujeres y sus hijos en situaciones críticas.

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, aunque tuvo un aumento nominal, no compensa la inflación y necesita un 3.22 por ciento más para alcanzar su pleno desarrollo. No podemos permitir que estos programas, que son un salvavidas para tantas mujeres y niñas, queden desprotegidos por una asignación presupuestaria insuficiente.

En materia de educación, pilar del desarrollo de nuestra sociedad, también cuenta con graves recortes. Por ello, he propuesto lo siguiente:

Se busca que aumente el Programa de Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, para garantizar condiciones adecuadas para los jóvenes en esta condición.

También se pretende que aumente un 24.33 por ciento para el Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), y atender una educación inclusiva a niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

Se busca fortalecer con 0.72 por ciento a la Educación inicial y Básica Comunitaria, que busca cerrar las brechas educativas en las comunidades más marginadas.

Estas reasignaciones no son solo números, es incrementar en un 3.5 por ciento respecto a lo asignado al año anterior, lo que representa un compromiso real con una educación que incluya, motiva y transforme vidas.

Por tal motivo, los invito a votar a favor de estas reservas, pues es nuestro deber impulsar programas que garanticen justicia, igualdad, salud y educación, fortaleciendo el tejido social y brindando herramientas para que cada persona alcance su pleno desarrollo. Es cuanto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.—
Diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto (rúbrica).»

Diputada Carmen Rocío González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

Análisis técnico referente a la Reserva por el que se reasigna recurso al Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), así como otras instituciones de salud, a través de las autoridades responsables, han señalado que el presupuesto que se ha designado año con año ha venido a la baja, de acuerdo con los siguientes datos:

- En 2022, se proyectó un recorte de 4.19% en el presupuesto del HIMFG, lo que representó un recorte aproximado de 82 millones de pesos.
- En 2023, se le asignó un presupuesto de 2165.27 millones de pesos.
- En 2024, se le asignaron 2185.96 millones de pesos.
- Para 2025, se prevé una designación de 2024.82 millones de pesos, una reducción de 11.2% en términos reales.

La falta de insumos médicos y medicamentos son factores que no permiten la debida atención de los pacientes en este hospital. Además, el director de dicho instituto ha señalado que ya tienen una deuda de deuda heredada de casi 500 millones de pesos. Sin embargo, la situación se agrava con los recortes presupuestales proyectados para el PEF2025. El hospital podría perder hasta 254 millones de pesos, lo que representa un 11% menos de su presupuesto actual.

Además, las mismas autoridades de dicha institución han manifestado que la situación se torna compleja, toda vez que han aumentado su capacidad de atención, pues solo contaban con 200 camas para los pacientes, sin embargo, debido a la demanda en la atención de diversas enfermedades que atiende el hospital, tuvieron que incrementar a 250 camas, por tanto, se requiere de más recursos económico para brindar la correcta atención, por el contrario, han señalado que el recorte presupuestario que tendrán en 2025, no obedece al número de pacientes que estarán atendiendo, considerando que las 250 son insuficientes para atender la alta demanda de atención médica.

Incluso, el mismo personal ha señalado que muchos niños se verán afectados, pues hasta el momento han sido varios los pacientes que han visto sus tratamientos interrumpidos derivado de la falta de presupuesto, pero más allá de ello, de medicamentos. También la falta de personal Médico es un factor importante para seguir brindado los servicios médicos que ofrece este hospital.

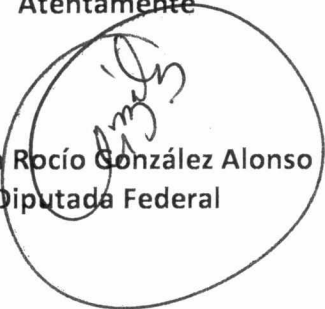
En este sentido, la propuesta que hoy nos atañe, es incrementar el presupuesto a esta institución, específicamente, para tratar aquellas enfermedades cardiovasculares y las que la engloban en niñas, niños y adolescentes, pues según datos de la Secretaría de Salud, en México, cada año nacen entre 12 mil y 16 mil bebés con alguna malformación cardíaca, y es el principal padecimiento congénito registrado en el país.

Por otra parte, tratar estas enfermedades representa un reto para los padres que no cuentan con los recursos económicos, pues la alternativa que tienen es recurrir a hospitales públicos, sin embargo, derivado de escasas de insumos médicos y personal, la situación se vuelve compleja para los padres del paciente, pues buscar la atención médica en un hospital privado representa un enorme costo económico imposible de pagar.

Sin embargo, con hospitales sin presupuesto, sin personal médico, sin insumos, sin camas y demás instrumentos para su funcionamiento, ha provocado que muchas niñas, niños y adolescentes pierdan la vida a falta de la atención médica.

Es así que la reserva en comento tiene como propósito brindar los recursos suficientes para el Hospital en comento, asignado un mayor en 1, 000, 000, 000 millones de pesos, sumado al ya proyectado en el PPEF2025, dando como resultado un presupuesto total de 2, 619, 130, 658 de pesos, con el objeto de seguir brindado la atención a más pacientes niñas, niños y adolescentes que acudan a dicho hospital que atiende enfermedades cardiacas para su atención.

Atentamente


Carmen Rocío González Alonso
Diputada Federal

Diputada Carmen Rocío González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

Análisis técnico referente a la Reserva por el que se reasigna recurso del Ramo 15 relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, en materia de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Los planes y programas de Desarrollo Urbano establecen los lineamientos de desarrollo urbano, usos y aprovechamientos del suelo y las acciones de conservación de los centros de población. En este sentido se tiene como misión impulsar el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano y de vivienda adecuada

De acuerdo con las estimaciones de crecimiento de la población urbana que realiza la ONU, en 2050 será necesario duplicar la cantidad de espacio urbano en los países desarrollados y triplicarla en los países en desarrollo.

El crecimiento de la población urbana cada vez toma más relevancia, por lo que constantemente se tiene que trabajar en el mejoramiento urbano y ordenamiento territorial con la finalidad de que la población cuente con un entorno seguro y tenga todos los servicios que como Estado debe de garantizar.

Por tanto, el presupuesto juega un papel importante para el debido funcionamiento de la Secretaría. Dentro del Ramo 15 se han diseñado diferentes programas bajo un enfoque de derechos humanos, en atención a la transversalidad característica de la Agenda 2030, mediante la alineación a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

- Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Bajo este orden de ideas, hemos analizado el presupuesto asignado con anterioridad, y el que ahora se le asigna a este ramo, por lo que consideramos importante incrementar este ramo, ya que de aquí se desprenden diferentes planes y programas que atienden con urgencia las necesidades de muchas comunidades, así como de los Estados y Municipios.

En comparativa:

- ↓ PPEF 2020, presupuesto de: \$10,939,258,622
- ↓ PPEF 2021, presupuesto de: \$16,624,857,151
- ↓ PPEF 2022, presupuesto de: \$12,868,470,195
- ↓ PPEF 2023, presupuesto de: \$15,264,743,748
- ↓ PPEF 2024, presupuesto de: \$12,880,269,834
- ↓ PPEF 2025, presupuesto de: \$38,048,025,025

Ahora bien, la planeación urbana es una herramienta importante para que los mandatarios locales en la ciudad puedan alcanzar un desarrollo sostenible. La planeación urbana y el ordenamiento territorial saca un mejor provecho de los presupuestos municipales y equilibra las demandas de crecimiento con la necesidad de proteger el medio ambiente. También distribuye el desarrollo económico dentro de un área determinada para alcanzar objetivos sociales y permite la creación de un marco de actividad en conjunto entre los gobiernos locales, el sector privado y el público en general.

Ahora bien, la expansión urbana y demográfica de la población que busca vivir en zonas urbanas donde exista la disponibilidad de servicios y mejores oportunidades de crecimiento ha ido en constante crecimiento. Ante ello, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 11, fracción I, señala que los municipios formularán, aprobarán, administrarán y ejecutarán los planes y programas municipales de desarrollo urbano. Asimismo, el artículo 51 del mismo ordenamiento señala que los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población y establecerán la Zonificación correspondiente. Dichos planes deberán especificar los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, tales como constitución de reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda, espacios públicos, entre otros.

En virtud de lo anterior, la ley obliga que los municipios cuenten con estos planes y programas en la materia, sin embargo, no solo es atender lo que la ley dice, sino que para ello es necesario que la federación, a través de la secretaría en materia jurisdiccional tiene la obligación de apoyar y expedir los mecanismos necesarios para el cumplimiento de estas

acciones. No obstante, la falta de presupuesto es un factor que en ocasiones limita a los estados y municipio para el ejercicio de sus facultades.

Datos publicados en 2022, de la “Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda”, arrojan que de los 2469 municipios que se tienen registrados en el país, solo 629 de ellos cuentan con Planes o Programas de Desarrollo Urbano (PMDU) los cuales están publicados en los diversos sitios oficiales de sus respectivos estados. La anterior cifra refleja que solo el 25% de los municipios del país cuenta con planes o programas municipales en la materia¹.

Debido a lo anterior, la SEDATU publicó en el DOF las reglas de operación del Programa de Mejoramiento para 2022, con el objetivo que dentro de dicho programa se apoyara a los municipios para la expedición o, en su caso, con la actualización de sus respectivos planes o programas en materia de desarrollo urbano.

Por otra parte, en 2023 la Secretaría informó que invirtió 130 millones de pesos para los programas municipales, estatales, de centro de población y metropolitanos. Ante ello, señaló que firmaron convenios con alcaldes de diversos municipios para actualizar los planes o programas municipales; por lo que actualizaron 123 instrumentos².

En la misma lógica, el 28 de agosto de 2023, a través de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, se dio a conocer que se llevó a cabo una capacitación denominada “**Planeación territorial: rumbo a la gestión ordenada de los municipios**”, que tenía como objetivo actualizar 18 instrumentos en materia de planes y programas municipales. Esta capacitación tuvo una duración de 10 meses.

Los municipios que actualizaron su Plan Municipal de Desarrollo Urbano son: Calvillo, Aguascalientes; Manzanillo, Colima; Nombre de Dios, Durango; Mochitlán, Guerrero; Monterrey, Nuevo León; Landa de Matamoros, Querétaro; Ixtla de Terrazas Zaragoza, San Luis Potosí; Miguel Alemán Reynosa, Tamaulipas; Chiautempan, Tlaxcala. Así como en Michoacán los municipios de Angamacutiro, Jungapeo, Quiroga, Senguio, Tarímbaro; y en Zacatecas: Apozol, Guadalupe y Zacatecas³.

¹ Programa de Mejoramiento Urbano 2022 Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT). (2022). Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda. Recuperado 3 de noviembre de 2023, de <https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2022/05/TRD-PMDU.pdf>

² Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Y Urbano, S. (s. f.). Apoyará Sedatu a más de 120 municipios con la actualización de sus instrumentos de planeación. gob.mx. <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/apoyara-sedatu-a-mas-de-120-municipios-con-la-actualizacion-de-sus-instrumentos-de-planeacion?idiom=es>

³ Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Y Urbano, S. (s. f.-a). Actualiza Sedatu más programas municipales de desarrollo urbano; suman 228. gob.mx. <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/actualiza-sedatu-mas-programas-municipales-de-desarrollo-urbano-suman-228?idiom=es>

En virtud de ello, la misma secretaría señaló que en lo que va de la administración, se han logrado actualizar 228 planes o programas municipales en materia de desarrollo urbano. No obstante, en ningún caso se ve que el Estado de Chihuahua haya sido considerado para tales actualizaciones, toda vez que el Estado ha estado solicitando los recursos para actualizar los planes y programas de desarrollo urbano de los municipios que lo conforman.

En este sentido, se presenta una reserva con el objeto de reasignar recursos para el Estado de Chihuahua y, de esta manera, asignar el presupuesto necesario para actualizar estos programas. En este caso, el Programa presupuestario P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" es uno de los programas rectores de la SEDATU, enfocado a las actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas de seguimiento a su cumplimiento.

Por ello, se estará reasignado más recurso económico a este programa, especialmente para el Estado de Chihuahua y las oficinas de representación en dicha entidad.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2024, se pretende incrementar a través de reserva al dictamen al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, un total de **\$349, 316, 900 pesos**, sobre el presupuesto destinado en el PPEF 2025, con el objeto de asignar más presupuesto a los estados y municipios para que actualicen sus planes y programas y cumplir con lo señalado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Atentamente


Carmen Rocío González Alonso
Diputada Federal

Diputada Carmen Rocío González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

Análisis técnico referente a la Reserva por el que se reasigna recurso del Ramo 16 relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, en materia Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento K007.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN), a través del Monitor de Sequía en México (MSM), ha identificado las regiones más afectadas por la sequía en el país. Destaca especialmente la situación crítica en Chihuahua, estado que recibió pocas lluvias durante el periodo del Monzón Mexicano, que comprende los meses de julio a septiembre, así como en los eventos de fenómenos tropicales al inicio de octubre. Los datos del mapa de sequía muestran una situación alarmante en los estados del noroeste, donde las lluvias no han logrado disminuir significativamente la sequía extrema (D3) y excepcional (D4). A pesar de las intensas lluvias en varias partes del país, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora permanecen en condiciones críticas, siendo Chihuahua el estado más afectado. La sequía, que se ha extendido desde 2023, ha agravado la situación de las presas y amenaza con poner en riesgo la agricultura de la región.

La Presa La Boquilla, la presa más grande del estado, se encuentra al 15.8 % de su capacidad, un nivel preocupante que compromete tanto el suministro de agua para el ciclo agrícola 2025 como la estabilidad estructural. Según el Monitor de Sequía de México, publicado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al 30 de septiembre de 2024 solo el 4.5 % del territorio de Chihuahua estaba libre de afectación, mientras que el 95.5 % del territorio estatal presentaba algún nivel de sequía, desde moderada hasta extrema. Esta falta de lluvias en las zonas rurales ha perjudicado gravemente la actividad agrícola de temporal y la ganadería extensiva, reduciendo la producción de forrajes, granos básicos y pastizales naturales. Además, la reducción en los escurrimientos naturales afecta los niveles de las presas y la recarga de los mantos acuíferos, impactando tanto la economía local como el bienestar de miles de familias que dependen de estas actividades.

Datos de la CONAGUA y del SMN señalan que, hasta septiembre de 2024, las siete principales presas del estado con fines productivos presentan niveles de almacenamiento de agua por debajo del 23 % de su capacidad. Se prevé que esta situación ponga en riesgo el próximo ciclo agrícola primavera-verano 2025, amenazando la viabilidad de diversas actividades productivas en el sector rural.

Chihuahua se encuentra en una ubicación geográfica vulnerable a fenómenos climáticos adversos debido a su localización en el norte del país, caracterizada por un clima árido y semiárido. Históricamente, esta región ha tenido problemas de disponibilidad de agua, los cuales se han visto exacerbados por el cambio climático. La disminución de las lluvias y el aumento de las temperaturas

han incrementado las tasas de evaporación, reduciendo drásticamente la disponibilidad de agua en los cuerpos de almacenamiento y cuencas hídricas.

El impacto inmediato y visible de la sequía se refleja en el sector agrícola y ganadero, ambos pilares de la economía estatal. Chihuahua, siendo el estado más grande de México, tiene una vasta extensión de tierras dedicadas a la producción agrícola, especialmente de productos clave como maíz, frijol, trigo, chile, algodón y nuez, que abastecen tanto el mercado interno como el externo. La escasez de agua ha reducido la superficie sembrada y ha afectado la calidad de las cosechas, generando pérdidas millonarias. La Asociación de Agricultores de Riego de Chihuahua ha reportado una disminución de más del 40 % en la producción de granos en algunas regiones. La producción de frijol, uno de los productos insignia de la agricultura estatal, también se ha visto gravemente afectada, con un impacto en el mercado nacional.

En el sector ganadero, la falta de agua y forrajes ha reducido en un 30 % la capacidad productiva. La ausencia de pastos naturales obliga a los ganaderos a comprar alimento suplementario a precios elevados, lo que aumenta considerablemente los costos de producción. Además, la mortalidad del ganado ha incrementado, especialmente entre las crías nacidas en 2024, que no han podido sobrevivir en las zonas más afectadas por la sequía extrema debido a la falta de nutrientes esenciales. Esta situación ha generado una crisis en las economías rurales que dependen de la ganadería como fuente principal de ingresos.

La sequía puede tener consecuencias devastadoras en el medio ambiente, la economía, la sociedad y la salud:

- **Medio ambiente**

Afecta la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ambientales que estos proveen.

- **Economía**

Impacta negativamente en los sectores que dependen del agua, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la industria y el turismo.

- **Sociedad**

Afecta la calidad de vida, el bienestar y los derechos humanos de la población.

- **Salud**

Tiene efectos negativos en la salud física y mental de las personas y los animales.

Para enfrentar la sequía, se pueden tomar acciones individuales y colectivas:

A esta problemática se suma la falta de apoyo federal. Programas como ProCampo, hoy conocido como Producción para el Bienestar, y ProGan han sido retirados de la región, destinándose los recursos a personas que residen en Estados Unidos y no los utilizan. Esto ha dejado sin respaldo a las comunidades chihuahuenses en un momento crítico para el sector agropecuario, que necesita recursos para mitigar los efectos de la sequía y continuar con sus actividades productivas.

En este sentido, se presenta la reserva con el objeto de reasignar recursos para el programa de "Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" un total de **\$336,349,316,900 pesos**, sobre el presupuesto destinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Atentamente



Carmen Rocío González Alonso
Diputada Federal

Diputada Carmen Rocío González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

Análisis técnico referente a la Reserva por el que se reasigna recursos para el Programa de Vacunación.

La vacunación es de vital importancia, sobre todo su aplicación en los primeros meses para las niñas y niños, toda vez que es crucial para protegerlos contra enfermedades graves como polio, sarampión, rubéola, varicela, meningitis, neumonía, tétanos, hepatitis A y B, influenza, entre otras enfermedades.

A diario, niñas y niños están expuestos a diversas bacterias, microbios y virus que pudieran afectar su sistema inmunológico y ser vulnerables a otras enfermedades. Por ello, las vacunas son importantes, pues contienen antígenos que enseñan al sistema inmunitario del niño a reconocer y combatir estas enfermedades antes de que causen daño. Los antígenos son componentes de microbios que estimulan el sistema inmunitario para desarrollar defensas naturales, permitiendo que los niños adquieran inmunidad de manera segura contra diversas enfermedades.

En ese sentido, el recorte de presupuesto al Ramo 12 Salud en más de 31% representa un retroceso para atender a una parte de la población que requiere de atención y tratamiento de diversas enfermedades, pero también afecta de manera directa a niños al recortar presupuesto para el programa de vacunación.

Este programa ha sufrido recortes año con año; en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 se redujo al Programa en 55.9 por ciento, al pasar de 31 mil 805 millones de pesos aprobados en 2022 a 14 mil 31.5 millones de pesos. Por su parte, En 2024, el programa de vacunación tuvo un recorte de más de 9 mil millones de pesos, pasando de 14 mil 31.5 millones a 5 mil 99.5 millones de pesos. Esto representa una disminución del 63.7%. En 2025, se propone recortar el presupuesto para el programa de vacunación a 4 mil 571.7 millones de pesos.

Por otra parte, la cobertura de vacunación en niños está en sus niveles más bajos, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2021, señala que solamente el 27.5% de las niñas y niños de un año tuvieron esquema completo de vacunación, cuando hace una década superaba el 90%, mientras que los niños de hasta 2 años la cobertura de la cartilla completa es de apenas 31.13%. Con estos datos, deberíamos preocuparnos, pues no sería novedad que las enfermedades como tuberculosis y sarampión comiencen a rebrotar, debido a la falta de vacunas para prevenirla.

Asimismo, el recorte para la salud, en especial para vacunación resulta contraproducente, así como poner en riesgo lo que señala el artículo 4 constitucional sobre el derecho a la salud que tiene cada uno de los ciudadanos. Nuestros niños no pueden quedar expuestos a diversas enfermedades producto de la falta de vacunación, ni mucho menos por no haber designado el presupuesto necesario. Sería irónico, que el Estado garantiza y protege el derecho a la salud, pero a su vez recorta presupuesto para la vacunación para precisamente prevenir enfermedades.

En este sentido, la reserva es aumentar el presupuesto designado en el Proyecto de Presupuesto para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Programa Presupuestario denominado "E036 Programa de Vacunación", pasando de \$4,571,752,397 de pesos a \$6,071,752,397, es decir un aumento de 1,500,000,000 de pesos., con el objeto de seguir protegiendo a nuestros niños de diversas enfermedades que pudieran afectar su integridad en el presente y a largo plazo.

Atentamente



**Carmen Rocío González Alonso
Diputada Federal**

Diputada Carmen Rocio González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

Análisis técnico referente a la Reserva para la Remodelación del H.G.C. Presidente Lázaro Cárdenas, en el Estado de Chihuahua.

El derecho a la salud es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º. Dicho artículo establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tienen la responsabilidad de garantizar servicios de salud de calidad a sus derechohabientes, conforme a lo establecido en sus respectivas leyes.

En ese contexto, se han presentado diversas inconformidades por parte de los derechohabientes del ISSSTE. Falta de medicamentos y demás insumos médicos, así como de falta de personal que pueda atenderlos con oportunidad son una constante que viven. Cabe señalar que, el servicio no es gratuito, pues la atención que solicitan son parte del derecho que adquieren al aportar una parte de su salario para obtener la atención médica en caso de ser necesario.

La falta de medicamentos y demás insumos solo son producto de una parte de las problemáticas del ISSSTE. El trato que reciben los derechohabientes también es un factor que debe de analizar el titular de la institución.

Son diversos los testimonios que acreditan las diversas problemáticas que se encuentran los derechohabientes al momento de acudir a una de las clínicas. Casos como en Mexicali, Baja California; Nezahualcóyotl, Estado de México; Acapulco, Guerrero; Monterrey, Nuevo León; Cancún, Quintana Roo; Tepic, Nayarit; entre otros estados, los derechohabientes han coincidido con tres factores antes señalados: falta de medicamentos, personal médico especializado y maltrato a los pacientes¹.

Ahora bien, el 17 de octubre de 2024, en el Hospital "Lázaro Cárdenas" del ISSSTE, ubicado entre las avenidas Universidad y Las Américas en la ciudad de Chihuahua, fue escenario de una emergencia que puso en peligro la integridad de los pacientes y el personal de salud. Una fuga de oxígeno dentro de las instalaciones generó una rápida evacuación de más de 130 personas, entre pacientes y trabajadores, a fin de prevenir una tragedia mayor. Gracias

¹ Persisten en el ISSSTE la falta de fármacos y médicos especialistas. Fecha de consulta: 20 de octubre de 2024. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/06/17/sociedad/persisten-en-el-issste-la-falta-de-farmacos-y-medicos-especialistas-8519>

a la oportuna intervención del cuerpo de bomberos, de la Policía Municipal y Protección Civil del Municipio de Chihuahua no se registraron daños graves a los derechohabientes. Este incidente, así como lo que se ha venido señalando, evidencia las graves carencias y deficiencias que enfrenta la infraestructura hospitalaria del ISSSTE en la ciudad de Chihuahua.

Las instalaciones actuales no cuentan con las condiciones suficientes para atender de manera adecuada a la creciente población derechohabiente, lo que compromete no solo la calidad de la atención médica, sino también la seguridad de quienes utilizan estos servicios. Situaciones como la mencionada fuga de oxígeno representan un riesgo latente que no puede ni debe ignorarse.

Esta situación ha generado inquietud entre los derechohabientes y autoridades locales, quienes demandan acciones inmediatas para resolver la problemática de salud que enfrenta el hospital "Lázaro Cárdenas", el cual resulta insuficiente para brindar atención médica de calidad. La falta de una infraestructura hospitalaria adecuada en la ciudad de Chihuahua afecta no solo la calidad de la atención médica, sino también la dignidad y los derechos de las personas que dependen del ISSSTE para recibir servicios de salud oportunos y de calidad.

La construcción de un nuevo hospital es una necesidad **urgente que no puede postergarse más, y es responsabilidad del Gobierno Federal** atender esta demanda para garantizar el bienestar de los derechohabientes.

Por lo anteriormente expuesto presento reserva para que dentro del Rubro "Entidades de Control Directo (GYN) Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", se destinen **\$300,000,000** pesos para realizar la Remodelación del H.G.C Presidente Lázaro Cárdenas, ubicado en Av. Universidad y América S/N sector 121, 31160 en el Estado de Chihuahua, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Atentamente



Carmen Rocío González Alonso
Diputada Federal

Diputada Carmen Rocío González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

**Análisis técnico referente a la Reserva Subsidio para el Fortalecimiento del
Desempeño en Materia de Seguridad Pública Municipal.**

La seguridad pública es un derecho fundamental, que debe garantizarse para el desarrollo de cualquier sociedad y que los gobiernos municipales de las entidades federativas como municipales juegan un papel fundamental en el cumplimiento de dicha función, para garantizar la seguridad y protección ciudadana.

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (**FORTASEG**) fue un instrumento importante en México **para fortalecer las capacidades de seguridad en los municipios del país**. A través de recursos específicos, este programa tenía como objetivo mejorar la infraestructura, la capacitación y el equipamiento de las policías municipales, buscando una respuesta eficaz y rápida en temas de seguridad pública, así como apoyar a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública.

El FORTASEG, creado como evolución del programa SUBSEMUN creado en el 2008, inició en 2016 con el fin de mejorar la seguridad en municipios con alta incidencia delictiva. Se trataba de un programa de financiamiento federal que otorgaba recursos a los municipios para que invirtieran en diversas áreas estratégicas: capacitación de policías, compra de equipo, mejora en la infraestructura de seguridad, y mecanismos de control y confianza para los cuerpos policiales. El objetivo era garantizar una mayor profesionalización de las fuerzas locales, reduciendo los índices de criminalidad y aumentando la confianza ciudadana en las instituciones locales de seguridad.

El programa logró varios objetivos importantes a lo largo de su implementación. Por ejemplo, ayudó en la homologación salarial de los policías municipales, promoviendo la dignificación de su labor. Así mismo, fue clave en la adquisición de patrullas, armas y equipos de comunicación, además de apoyar la creación de bases de datos para la seguridad pública y la construcción de instalaciones dedicadas a la seguridad local. Este apoyo permitió a municipios con bajos recursos tener una mayor capacidad de respuesta ante delitos del fuero común y reducir incidentes de violencia y criminalidad en sus localidades.

La desaparición de FORTASEG fue resultado de cambios en la política presupuestaria del Gobierno Federal, que decidió concentrar los recursos en otros fondos generales, como el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo de Aportaciones para

- Dicho programa concluyó en 2020, debido a que en 2021 no le fueron asignados recursos en el PEF2021. En el primer año, los recursos se transfirieron a 308 entes públicos, mientras que, en el último año, se tuvieron únicamente 286 beneficiarios.

La reactivación del FORTASEG podría devolver a todos los municipios en y otras regiones del país los recursos necesarios para garantizar una seguridad pública eficiente y robusta, enfocada en la prevención y en el fortalecimiento de las capacidades locales de respuesta.

La inversión en seguridad no solo contribuye a la tranquilidad social, sino que también impacta positivamente en el desarrollo económico, la cohesión comunitaria y la confianza en las instituciones.

Por lo anteriormente expuesto, presento reserva para que se destinen recursos para la creación del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública Municipal, se asignen **\$ 39,999,999,999** dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Atentamente


Carmen Rocío González Alonso
Diputada Federal

Diputada Carmen Rocío González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

Análisis técnico referente a la Reserva por el que se reasigna recurso al Programa de Apoyo para Refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.

La primera presidenta de México, desde que tomó el poder se comprometió a impulsar políticas para que las mujeres tuvieran mayor participación en la vida pública del país. Además, se comprometió a seguir impulsando políticas para la protección de los derechos humanos de las mujeres.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, pretende recortes presupuestarios para el Anexo 13. Dicho Anexo contempla tres temas prioritarios: promover la igualdad entre mujeres y hombres, erradicar la violencia de género y erradicar la discriminación, sin embargo, los tres rubros presentar recortes que contradicen los dichos del gobierno de la titular de Ejecutivo Federal.

De esta manera, las tres prioridades presentan desequilibrios presupuestarios, pues el 5,2% se destina a la promoción de la igualdad, enfocado en los programas sociales; el 4,7% en la lucha contra la violencia y solo 0,1% en acabar con la discriminación. En este contexto, el más perjudicado, de manera presupuestaria, corresponde al Programa de Apoyo a Refugios para Mujeres Víctimas de la Violencia que contará con un 4,3% menos que lo aprobado en este Ejercicio Fiscal 2024.

Acorde con datos oficiales de la Red Nacional de Refugios (RNR), en el país hay más de 24 mil mujeres y sus hijos que se han visto en la necesidad de recurrir a los refugios huyendo de algún tipo de violencia que sufren en sus respectivos hogares, lo que las ha obligado a salir de ahí.

Datos de la de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar (ENDIREH), elaborada en 2021 por el Instituto de Estadística (Inegi), señalan que el 39,9% de ellas dice haber vivido violencia de pareja y el 10,3%, de parte de algún familiar. Por tanto, estos datos demuestran que la violencia familiar sigue siendo el tipo de violencia más común dentro de los hogares mexicanos.

Violencia en la que se incluyen golpes, las amenazas y los abusos en el entorno familiar suelen ser los menos denunciados por miedo a represalias y por falta de recursos, en cuyos casos, puede ir más allá ocasionando el homicidio o, en su caso, feminicidio.

La RNR señala que el 70,1% de las mujeres de 15 años o más en México asegura haber sufrido, al menos, un incidente violento en su vida, bien de carácter psicológico, económico, patrimonial, físico, sexual o por discriminación. El 84% de las mujeres que ingresaron a un refugio vivieron violencia física y el 53% violencia sexual. La Red también ha atendido a más de 8 mil familias en sus 77 centros a nivel nacional.

En este tenor de ideas, para 2025 se prevé que los refugios especializados tengan 4.3% menos presupuesto que el que tuvieron en 2024, es decir, tendrá 484 millones 740 mil 910 pesos reales para operar en 2025, lo que representa 21 millones 819 mil 90 pesos menos en comparación con lo que recibieron este año.

Esta reducción contrapone la ley presupuestaria, pues señala que los recursos destinados a la protección de los derechos humanos tienen que ser progresivos. Esta reducción también perjudica a quienes acompañan a las mujeres y puede limitar las atenciones en los servicios que se puedan brindar.

En este sentido, la propuesta de reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación es incrementar el presupuesto para el Programa denominado **"U012 Apoyo para Refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos"**, cuyo presupuesto contemplado es de **\$ 484,740,910** de pesos. Por lo que se propone incrementarlo en **\$224,610,098** de pesos, para quedar en **\$709,351,008** de pesos.

Lo anterior, con el objeto de seguir protegiendo la integridad física de las mujeres y sus hijas e hijos que sufren de algún tipo de violencia en sus respectivos hogares.

Atentamente



Carmen Rocío González Alonso
Diputada Federal

Diputada Carmen Rocío González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

Análisis técnico referente a la reserva por el que se reasigna recurso del Ramo 47 Entidades No Sectorizadas, al Programa de Atención a víctimas E033.

Con la finalidad de cubrir los compromisos de atención a víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia y reparación integral, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre las que se encuentra la Ley General de Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de noviembre de 2020, así como a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a personas en situación de víctima publicados en el DOF el 5 de marzo de 2021

La CEAV es el órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas. Su función es velar por la aplicación de medidas de protección a los derechos de las víctimas y de violaciones a los derechos humanos.

El presupuesto asignado en el PPEF2025 para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) se reducirá en un 3.6% en términos reales. La partida de Ayudas Sociales, que incluye medidas de apoyo y reparación a víctimas, también se reducirá en un 0.4%.

En 2024, la partida "Ayudas Sociales" de la CEAV tendrá un presupuesto de 633 millones de pesos. Para cumplir con la garantía mínima, se debería aumentar este presupuesto en un 24%, es decir, cerca de 200 millones de pesos más.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en el año 2024 manifestó que se necesitaba incrementar su presupuesto en un 24% para cumplir con la garantía mínima de la partida "Ayudas Sociales". Esto significaba que el presupuesto de esta partida debería de haber aumentado en cerca de 200 millones de pesos. Lo que no sucedió, asignándole un presupuesto de **\$ 1,012.7**, en vez de aumentar disminuyó y lo mismo para este PPEF 2025 es de **\$ 1,023.9**.

Durante el gobierno de López Obrador la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) ha fracasado en garantizar la reparación efectiva a las víctimas, la falta de apoyo, la falta de presupuesto ha afectado al desarrollo de sus principales actividades, donde hay Estados que hasta la fecha no cuentan con oficinas de atención a víctimas, que se encargan de las siguientes funciones tales como:

- Acompañar a las víctimas para que puedan recuperar su proyecto de vida

- Promover los servicios de atención a las víctimas
- Brindar asistencia médica, psicológica, de trabajo social, orientación legal, defensa y patrocinio jurídico
- Establecer un primer contacto con las víctimas para detectar y evaluar sus necesidades
- Gestionar programas de apoyo asistencial para las víctimas
- Asignar un asesor jurídico federal a las víctimas
- Impulsar políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor atención de las víctimas

El incremento más importante, tiene que ver con la necesidad de garantizar los apoyos económicos a las víctimas, desde traslados e indemnizaciones, hasta reparaciones del daño.

Estos mecanismos se consideran una herramienta fundamental para mitigar el impacto psicológico y emocional que sufren víctimas directas o indirectas del delito, y el proceso contempla una serie de acciones encaminadas a fortalecer habilidades, destrezas y competencias en la vida familiar, educativa, productiva y comunitaria.

Bajo este enfoque, es preciso considerar a todos los grupos poblacionales como: niñas, niños, mujeres, hombres, jóvenes, adolescentes y adultos mayores, a fin de que se orienten las estrategias de afrontamiento socioemocional ante un hecho revictimizante.

Derivado de lo anterior el recorte a estos Centros para las personas que han sido víctimas y que por falta evidente de recurso no se sienten seguras o no se ven atendidas como marcan los diversos protocolos y por eso solicitamos se reasigne recurso a este tema tan importante.

ATENTAMENTE


Carmen Rocio González Alonso
Diputada Federal

Diputada Carmen Rocío González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

**Análisis técnico referente a la Reserva por el que se reasigna recurso al Anexo 22.
Conservación y Mantenimiento Carretero**

Dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se observa la inclusión de una bolsa para la Conservación y Mantenimiento Carretero, en el anexo 27 por la Cantidad de **10, 000, 000, 000** de pesos para todo el territorio nacional, es decir, dicha cantidad deberá de repartirse entre las 32 entidades federativas.

Esta cifra es insuficiente para todos los estados, incluyendo Chihuahua, que debido al grave deterioro de las carreteras federales, se necesita mínimo de una inversión de 9 mil 421 millones de pesos para reparar todo el sistema de carreteras federales en Chihuahua.

Además, el deterioro de las carreteras federales no solo afecta el tránsito vehicular, sino también el vehículo mismo, agregando que los accidentes que se producen cobran la vida de cientos de personas y familias. Tan solo en 2023, se registraron 271 colisiones en las carreteras federales en Chihuahua, así como el fallecimiento de 81 personas y 274 resultaron con lesiones, generando una pérdida de 77 millones de pesos, de acuerdo con el Anuario Estadístico de Colisiones en Carreteras Federales del Instituto Mexicano del Transporte.

Cuando se planifica la construcción de una carretera, se consideran diversos factores. Entre estos factores se incluyen el tipo de vehículos que circularán por la carretera y la cantidad de tráfico promedio anual. Además, el diseño de la carretera también depende de su vida útil.

La vida útil de una carretera, o su capacidad para mantenerse en condiciones aceptables, está vinculada a la realización regular y oportuna de un mantenimiento adecuado. Cuando llega al final de su vida útil de diseño, es probable que se requiera una reconstrucción en los tramos que, con el tiempo, hayan perdido sus características originales.

El mantenimiento mayor o la conservación periódica deben llevarse a cabo a intervalos específicos para prevenir daños graves en la superficie de rodadura o en la estructura de la carretera, que no puedan ser reparados con un tratamiento superficial. Por otro lado, el

mantenimiento menor se realiza de manera continua para garantizar que la superficie de rodadura y toda la carretera, incluyendo el derecho de vía y las obras complementarias, para que de esta manera sigan ofreciendo condiciones óptimas de servicio.

Un mantenimiento deficiente puede deberse a una planificación inadecuada del mantenimiento mayor y menor, la falta de recursos necesarios o la falta de conocimiento de las normas pertinentes, entre otros factores. Sin embargo, este tipo de mantenimiento deficiente está directamente relacionado con una disminución en la calidad del servicio de la carretera, ya que aumenta los daños no solo en la superficie de rodadura, sino también en la estructura del pavimento.

La falta de mantenimiento oportuno no solo afecta el estado de la carretera, lo que reduce su vida útil y aumenta los costos de rehabilitación, sino que también representa un riesgo para la seguridad de los usuarios. Provoca un mayor gasto en reparaciones de vehículos, un aumento en el consumo de combustible debido a los tiempos de viaje más largos y la falta de servicios de emergencia inmediatos. Además, retrasa el transporte público y privado.

Independientemente de las razones que expliquen el mantenimiento deficiente de las carreteras, la situación actual de las carreteras federales en la entidad refleja una carencia de un mantenimiento planificado, programado y ejecutado de manera eficiente, que proporcione el servicio para el cual fueron diseñadas y que exige una conservación inmediata y eficaz.

La deteriorada infraestructura vial tiene un impacto negativo en el transporte de carga, lo que, a su vez, mina la competitividad logística a nivel nacional. Sectores clave como la minería, el petróleo y la agricultura dependen en gran medida de un transporte de carga eficiente, dado que aproximadamente el 80% del transporte empresarial se realiza a través de carreteras hacia la zona fronteriza. Debido a las deficientes condiciones de las carreteras, los transportistas en el Estado de Chihuahua han tenido que tomar medidas preventivas, incluyendo la interrupción de tramos viales.

La falta de mantenimiento también afecta que las mercancías tarden en ser trasladadas a su destino, lo que ha obligado a subir los precios del transporte de carga. Señala dicha organización que la autopista de Chihuahua a Ciudad Juárez se encuentra en deplorables

condiciones, lo que termina elevando costos de traslados y pegan en los precios de artículos finales¹.

En este contexto, vale la pena señalar que el Estado de Chihuahua, ha sufrido una reducción de presupuesto para el mantenimiento de estas carreteras. Ejemplo de ello, se muestran los siguientes datos:

- **2017**, fueron asignados 2 mil 417 millones 745 mil pesos
- **2018**, bajó a mil 160 millones 945 mil pesos
- **2019**, se asignaron mil 187 millones 500 mil pesos
- **2020**, bajó hasta 685 millones 400 mil pesos
- **2021**, sin asignación presupuestal
- **2022**, fueron 331 millones 550 mil pesos
- **2023**, 500 millones de pesos
- **2024**, Cero pesos.
- **2025**, Cero pesos

Además, en los últimos seis años, los accidentes en las carreteras federales de todo el estado han dejado un saldo de 607 personas muertas y pérdidas materiales por 9 mil 500 millones de pesos, según información del Instituto Mexicano del Transporte (IMT), de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Ante la problemática previamente mencionada, se propone que, de la bolsa total de 10, 000, 000 millones de pesos, se reasigne este presupuesto para una partida específicamente, en el mismo anexo para el estado de Chihuahua, con un monto de 1, 500, 000, 000 millones de pesos, con el objeto de poder subsanar los diversos tramos carreteros federales y con ello evitar los innumerables siniestros que han acontecido producto de las pésimas condiciones de dichas carreteras.

ATENTAMENTE


Carmen Rocío González Alonso
Diputada Federal

¹ Advierten transportistas de Chihuahua falta de mantenimiento a carreteras, 2022. Disponible en: <https://transporte.mx/advierten-transportistas-de-chihuahua-falta-de-mantenimiento-a-carreteras/>

Diputada Carmen Rocío González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

Análisis técnico referente a la Reserva por el que se reasigna recurso al Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), así como otras instituciones de salud, a través de las autoridades responsables, han señalado que el presupuesto que se ha designado año con año ha venido a la baja, de acuerdo con los siguientes datos:

- En 2022, se proyectó un recorte de 4.19% en el presupuesto del HIMFG, lo que representó un recorte aproximado de 82 millones de pesos.
- En 2023, se le asignó un presupuesto de 2165.27 millones de pesos.
- En 2024, se le asignaron 2185.96 millones de pesos.
- Para 2025, se prevé una designación de 2024.82 millones de pesos, una reducción de 11.2% en términos reales.

La falta de insumos médicos y medicamentos son factores que no permiten la debida atención de los pacientes en este hospital. Además, el director de dicho instituto ha señalado que ya tienen una deuda de deuda heredada de casi 500 millones de pesos. Sin embargo, la situación se agrava con los recortes presupuestales proyectados para el PEF2025. El hospital podría perder hasta 254 millones de pesos, lo que representa un 11% menos de su presupuesto actual.

Además, las mismas autoridades de dicha institución han manifestado que la situación se torna compleja, toda vez que han aumentado su capacidad de atención, pues solo contaban con 200 camas para los pacientes, sin embargo, debido a la demanda en la atención de diversas enfermedades que atiende el hospital, tuvieron que incrementar a 250 camas, por tanto, se requiere de más recursos económico para brindar la correcta atención, por el contrario, han señalado que el recorte presupuestario que tendrán en 2025, no obedece al número de pacientes que estarán atendiendo, considerando que las 250 son insuficientes para atender la alta demanda de atención médica.

Incluso, el mismo personal ha señalado que muchos niños se verán afectados, pues hasta el momento han sido varios los pacientes que han visto sus tratamientos interrumpidos derivado de la falta de presupuesto, pero más allá de ello, de medicamentos. También la falta de personal Médico es un factor importante para seguir brindado los servicios médicos que ofrece este hospital.

En este sentido, la propuesta que hoy nos atañe, es incrementar el presupuesto a esta institución, específicamente, para tratar aquellas enfermedades cardiovasculares y las que la engloban en niñas, niños y adolescentes, pues según datos de la Secretaría de Salud, en México, cada año nacen entre 12 mil y 16 mil bebés con alguna malformación cardíaca, y es el principal padecimiento congénito registrado en el país.

Por otra parte, tratar estas enfermedades representa un reto para los padres que no cuentan con los recursos económicos, pues la alternativa que tienen es recurrir a hospitales públicos, sin embargo, derivado de escasas de insumos médicos y personal, la situación se vuelve compleja para los padres del paciente, pues buscar la atención médica en un hospital privado representa un enorme costo económico imposible de pagar.

Sin embargo, con hospitales sin presupuesto, sin personal médico, sin insumos, sin camas y demás instrumentos para su funcionamiento, ha provocado que muchas niñas, niños y adolescentes pierdan la vida a falta de la atención médica.

Es así que la reserva en comento tiene como propósito brindar los recursos suficientes para el Hospital en comento, asignado un mayor en 1, 000, 000, 000 millones de pesos, sumado al ya proyectado en el PPEF2025, dando como resultado un presupuesto total de 2, 619, 130, 658 de pesos, con el objeto de seguir brindado la atención a mas pacientes niñas, niños y adolescentes que acudan a dicho hospital para su atención.

Atentamente



Carmen Rocío González Alonso
Diputada Federal



Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2024

564

**DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, la presente reserva **al primer párrafo del Artículo 23 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre el Proyecto de Presupuesto Egresos de la Federación 2025**, para quedar como se describe a continuación.

TEXTO DICTÁMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 23 Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 23 Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la rehabilitación y habilitación para la plena inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo en el marco del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>...</p>

<p>SUSCRIBE</p>  <p>DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO</p>	<p>SUSCRIBE</p>  <p>DIP. CASANDRA PRISCILLA DE LOS SANTOS FLORES</p>
--	--

11 DIC 2024

1

565

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al cuarto párrafo del Artículo 1** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 1. Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, primero y quinto párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 1. Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades Federativas deberán sujetarse a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, primero y quinto párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

Atentamente



DIP. MAGALY ARMENTA OLIVEROS

11 DIC 2024



DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

566

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Palacio Legislativo a 11 de diciembre de 2024

DIPUTADO SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 38 del DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2025, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto, serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales.</p> <p>Con el propósito de que la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación cuente con los recursos</p>	<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2025, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto, serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales. Cuando los recursos excedan el monto del año inmediato anterior, estos serán destinados a proyectos hidráulicos.</p> <p>...</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

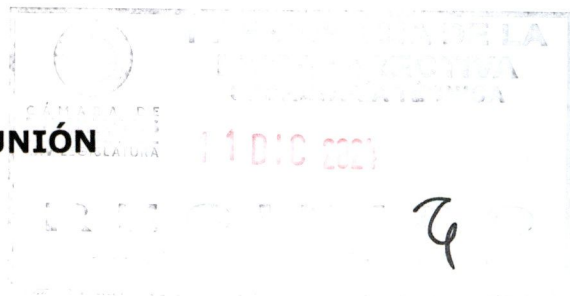
presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, la citada dependencia debe obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.

...

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 3** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XV.</p> <p>Sin Correlativo</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XV.</p> <p>XV BIS. El presupuesto asignado para las acciones de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático deberá observar lo establecido en los artículos 28, 29, 32, 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático, así como alinearse a los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en la última actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional, presentada en el marco de la Convención de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, conforme a lo señalado</p>



XVI. a XXII. ...

Los Anexos 14, 16 al 19 y 27 al 30 de este decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; subsidios para acciones en materia de agua, (distribución del programa hidráulico), y para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como a las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

en el Anexo 16 del presente Decreto.

XVI. a XXII. ...

Los Anexos 14, 16 al 19 y 27 al 30 de este decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; **reducir los riesgos y los daños derivados del cambio climático, mediante la implementación de mecanismos de atención inmediata, considerando los escenarios presentes y futuros. Asimismo, promover la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de la productividad agrícola, pesquera y acuícola, garantizando la preservación de los ecosistemas y los recursos naturales, en cumplimiento con los principios de sostenibilidad y protección ambiental,** el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; subsidios para acciones en materia de agua, (distribución del programa hidráulico), y para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como a las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

9



JUSTIFICACIÓN

Lo que se plantea en la fracción XV BIS está fundada en el principio de coherencia normativa y de cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de cambio climático. La justificación jurídica de esta reforma se desglosa en los siguientes puntos clave:

1. Cumplimiento con la Ley General de Cambio Climático:

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) establece en sus artículos 28, 29, 32, 33 y 34 las bases para la formulación e implementación de políticas públicas en materia de cambio climático, regulando específicamente las acciones de mitigación y adaptación.

- Artículo 28: Establece la obligación de que el Estado Mexicano implemente políticas públicas que contribuyan a la reducción de emisiones y al fortalecimiento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.
- Artículo 29: Refuerza la obligatoriedad de realizar una planificación que identifique las vulnerabilidades y riesgos climáticos, lo cual debe reflejarse en la asignación presupuestaria.
- Artículos 32, 33 y 34: Subrayan el carácter integral y multilateral de las políticas públicas de cambio climático, alineando a diversos actores de los tres niveles de gobierno y sectores de la sociedad.

El inciso XV BIS incorpora estos preceptos en la justificación de la asignación presupuestaria, asegurando que los recursos destinados a la adaptación y mitigación del cambio climático respeten y se alineen con las directrices establecidas por la LGCC, y así garantizar la coherencia del presupuesto con las metas nacionales en esta materia.

Asimismo, México, como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), tiene la obligación de cumplir con los compromisos internacionales en materia de cambio climático. En particular, al haber firmado el Acuerdo de París y haber presentado su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), México ha adquirido compromisos vinculantes que deben reflejarse en sus políticas públicas y, por ende, en el presupuesto nacional.

En conclusión, esta reserva actúa como un mecanismo para asegurar que el presupuesto asignado a las acciones de cambio climático esté debidamente fundamentado en el marco normativo nacional (LGCC) e internacional (Acuerdo de París y NDC), garantizando la coherencia, eficacia y sostenibilidad de las políticas públicas en este ámbito. La reforma, por tanto, responde a principios constitucionales de legalidad, cumplimiento de compromisos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

internacionales y sostenibilidad financiera, y fortalece el marco institucional de México en su lucha contra el cambio climático.

Atentamente

Alejandra Chedraui


Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a la fracción IV del artículo 24** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 24. ...</p> <p>...</p> <p>I. al III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación o lineamientos de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, deben contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p> <p>V. al VII. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 24. ...</p> <p>...</p> <p>I. al III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación o lineamientos de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, deben contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del presente Decreto;</p> <p>V. al VII. ...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE



DIP. IRMA JUAN CARLOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Diputado Carmelo Cruz Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 28, fracción I, inciso i)** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a). ... a j). ...</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> <p>j). ... a n). ...</p>	<p>Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a). ... a j). ...</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, personas adultas mayores y a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;</p> <p>j). ... a n). ...</p>

ESTADO DE GUERRA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO

morena

LXVI LEGISLATURA

II. ...	II. ...
---------	---------

ATENTAMENTE



PROFR. CARMELO CRUZ MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Diputado Carmelo Cruz Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 30, tercer párrafo** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social como programas o acciones federales de desarrollo social deben enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida.</p> <p>Asimismo, las Dependencias y Entidades que otorguen subsidios en beneficio social directo a la población deben reportar a la Secretaría sobre el avance del ejercicio de dichos recursos, con desagregación geográfica a nivel municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La información referida en los párrafos que anteceden, se publicará en el Portal</p>	<p>Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social como programas o acciones federales de desarrollo social deben enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida.</p> <p>Asimismo, las Dependencias y Entidades que otorguen subsidios en beneficio social directo a la población deben reportar a la Secretaría sobre el avance del ejercicio de dichos recursos, con desagregación geográfica a nivel municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La información referida en los párrafos que anteceden, se publicará en el Portal</p>

de Transparencia Presupuestaria.

Las Dependencias y Entidades serán responsables de la información que se entregue a la Secretaría.

de Transparencia Presupuestaria **y en el Diario Oficial de la Federación, para el completo conocimiento de la ciudadanía.**

Las Dependencias y Entidades serán responsables de la información que se entregue a la Secretaría.

ATENTAMENTE



**PROFR. CARMELO CRUZ MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL**

Palacio Legislativo de San Lázaro 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

Ramo o rubro (se resta) **03 Poder Judicial**

Ramo o rubro (adiciona) **08 Agricultura y Desarrollo Social.**

Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos): A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL MONTO: \$ 70,983,606,302.00 PESOS SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 69,983,606,302.00 PESOS	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 08. Agricultura y Desarrollo Rural MONTO: \$ 74,515,190,451.00 PESOS SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 08. Agricultura y Desarrollo Rural \$ 75,515,190,451.00 PESOS

Atentamente

Cesiel Santanera Soto
Cesiel

572

Palacio Legislativo de San Lázaro 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero de artículo 1** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones plasmadas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

*Nora Margarita
González Cortés*

653

Palacio Legislativo de San Lázaro 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

RECIBIDO
11 DIC 2024
MESA DIRECTIVA
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo Tercero transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, en el ámbito presupuestario, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes trimestrales.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, en el ámbito presupuestario, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación y modificaciones de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes trimestrales.</p> <p>...</p> <p>...</p>

[Handwritten signature]
Vianey García



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO **morena**
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024

RECIBIDO
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
11 DIC 2024
UNIÓN DE DECISIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta): **11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

Anexo (adiciona) **11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA**

Ramo o rubro (se resta): **08 Agricultura y Desarrollo Rural**

Ramo o rubro (adiciona) **Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**

Programa (se resta) **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**

Programa (adiciona): **Puebla**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
Competitividad	Entidad
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	Puebla
08 Agricultura y Desarrollo Rural	
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
MONTO: \$ 3,640,400,000.00 PESOS	MONTO: \$ 72,700,000.00 PESOS
SE QUITA \$ 17,400,000.00 PESOS	SE INCREMENTA \$ 17,400,000.00 PESOS
TOTAL: Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria \$ 3,623,000,000.00 PESOS	TOTAL: Puebla \$ 90,100,000.00



JUSTIFICACIÓN

En los últimos años el presupuesto para sanidad e inocuidad agroalimentaria había sido a la baja, por lo cual considero de suma importancia considerar un incremento significativo para reforzar los programas implementados por las entidades federativas.

La sanidad vegetal constituye uno de los pilares fundamentales de la producción agrícola, ya que supone la defensa de los cultivos contra los daños producidos por las plagas y enfermedades que amenazan la calidad y la seguridad de nuestros alimentos.

La protección vegetal de los cultivos conlleva actuaciones en la detección de las plagas, el diagnóstico de enfermedades vegetales, su seguimiento, control y erradicación, aplicando las medidas permitidas en la normativa básica y de coordinación. Es necesario ejecutar las acciones para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad.

Es menester fortalecer la comunicación entre los gobiernos Federal y estatal para optimizar el impacto de los recursos en beneficio del sector agrícola, pecuario y acuícola. Con estas acciones se buscará asegurar la sanidad e inocuidad de los productos agroalimentarios en el estado, lo que garantiza la oferta de productos en mejores condiciones de calidad y precio en beneficio de las y los productores poblanos.

Para ello, se propone incrementar en un 25% el presupuesto del Estado de Puebla en este rubro, ya que en Puebla las necesidades en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria así lo requieren.

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

655



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024

11 DIC 2024

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta): **ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**

Anexo (adiciona) **ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO)**

x Ramo o rubro (se resta): **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Ramo o rubro (adiciona): **Subsidios Hidroagrícolas**

Programa (se resta): **Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola**

Programa (adiciona): **Puebla**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AFROMEXICANAS	ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsidios Hidroagrícolas
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Puebla
MONTO: \$ 1,207,726,561.00 PESOS SE QUITA \$ 21,496,147.00 PESOS	MONTO: \$ 85,984,590.00 PESOS SE INCREMENTA \$ 21,496,147.00 PESOS
TOTAL: Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	TOTAL: Puebla
\$ 1,186,230,414.00 PESOS	\$ 107,480,737.00 PESOS

JUSTIFICACIÓN

Puebla ha sido particularmente activo en el desarrollo de estos programas.

Se observó alta congruencia y lógica entre la operación del 'PROAGUA, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento' con los documentos normativos que lo regularon en el ejercicio fiscal, como las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022; el Convenio marco de colaboración que celebra por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad. Destacando su apego normativo como una fortaleza del Programa.

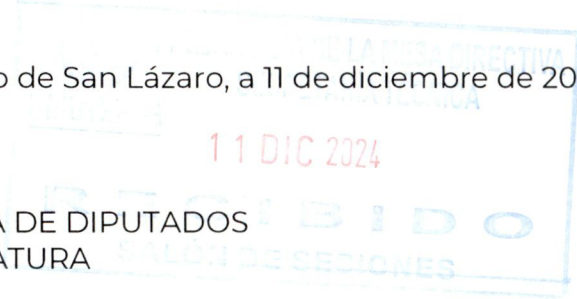
Los Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas.

Por las razones antes expuestas, se propone el incremento del 25% en los subsidios para acciones en materia de agua en lo concerniente a la distribución del programa hidráulico para Puebla.

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024



DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta): **ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN.**

Anexo (adiciona) **ANEXO 28.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES**

Ramo o rubro (se resta): **11 Educación Pública**

Ramo o rubro (adiciona): **S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)**

Programa (se resta): **511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural**

Programa (adiciona): **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN.	ANEXO 28.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES
11 Educación Pública	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	Universidad Intercultural del Estado de Puebla
MONTO: \$ 31,844,623,611.00 PESOS SE QUITA \$ 2,652,207.00 PESOS	MONTO: \$ 10,608,827.00 PESOS SE INCREMENTA \$ 2,652,207.00 PESOS
TOTAL: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	TOTAL: Universidad Intercultural del Estado de Puebla
\$ 31,841,971,404.00 PESOS	\$ 13,261,034.00 PESOS

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años el presupuesto de las universidades interculturales si bien no ha ido a la baja, tampoco se ha aumentado considerablemente en términos reales, por ello, es de suma importancia considerar un incremento significativo.

Una decisión estratégica del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum fue el reconocimiento pleno a los derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes. En atención a esta decisión fundamental del Estado mexicano, resulta fundamental destinar los recursos necesarios para la conservación del idioma originario de los pueblos de nuestro país.

Puebla es una de las entidades federales con mayor diversidad cultural, por lo cual el fortalecimiento de la Universidad intercultural del estado de Puebla resulta clave para el cumplimiento de este objetivo estratégico del plan nacional de desarrollo y para avanzar en este estado en el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos originarios.

Como Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA puedo afirmar con toda seguridad que los legisladores de la Cuarta Transformación estamos comprometidos a cambiar el rumbo de nuestro país hacia uno con mayor calidad y equidad educativa en pleno respeto de los derechos laborales de todas y todos quienes conforman el Sistema Educativo Nacional.

Estoy convencida de la importancia de la labor de las y los docentes que constituye la parte medular del proceso educativo. Necesitamos valorar en todo momento la profunda vocación de servicio, la preparación y capacidad de entrega de las maestras y los maestros de nuestro país, cuya participación es crucial para transformar la educación en México y para darle a nuestras niñas, niños y jóvenes la educación que merecen.

Para alcanzar lo anteriormente señalado, se propone un incremento del 25% a este rubro para la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

657



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024

RECEBIDO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta): **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**

Anexo (adiciona) **ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**

Ramo o rubro (se resta): **11 Educación Pública, Educación Superior**

Ramo o rubro (adiciona): **U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)**

Programa (se resta): **Subsidios para organismos descentralizados estatales.**

Programa (adiciona): **Puebla**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES	ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
11 Educación Pública	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)
Educación Superior	Puebla
Subsidios para organismos descentralizados estatales	
MONTO: \$ 77,732,466,440.00 PESOS	MONTO: \$ 5,420,022,782.00 PESOS
SE QUITA \$ 1,355,005,695.00 PESOS	SE INCREMENTA \$ 1,355,005,695.00 PESOS
TOTAL: Subsidios para organismos descentralizados estatales	TOTAL: Puebla
\$ 76,377,460,745.00 PESOS	\$ 6,775,028,477.00 PESOS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
GOBERNAR Y JUSTICIA SOCIAL



JUSTIFICACIÓN

En los últimos años el presupuesto de subsidios para organismos descentralizados estatales si bien no ha ido a la baja, es de suma importancia considerar un incremento significativo.

El Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs) busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gasto de operación.

Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de las ODEs beneficiarias para que puedan atender la demanda de servicios de EMS, ES y FT en las entidades federativas. En este sentido, la Federación aporta el 50% del presupuesto total, y el otro lo aporta el gobierno del Estado.

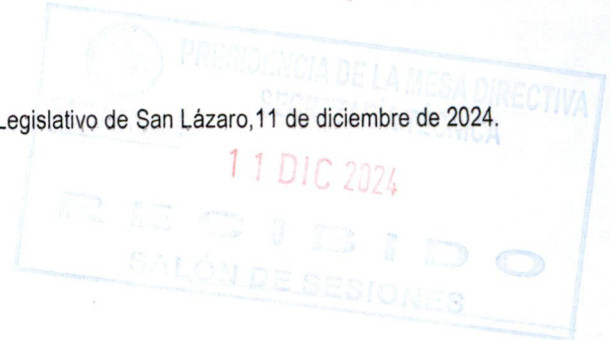
Contribuir a la consolidación de los organismos descentralizados estatales cumple un papel estratégico en el plan nacional de desarrollo de la presidenta Claudia Sheinbaum, porque ofrece alternativas en esta región del país que complementan los esfuerzos ya existentes en la Ciudad de México y el Estado de México

Para ello, se propone incrementar un 25% el monto del subsidio para los organismos descentralizados estatales de Puebla, para que sea armónico con el nivel de este estado a nivel nacional, su peso poblacional y necesidades sociales.

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.



DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
 LXVI LEGISLATURA
 PRESENTE.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

- Anexo (se resta) 1
- Ramo o rubro (se resta) **RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**
- Programa (se resta) _____

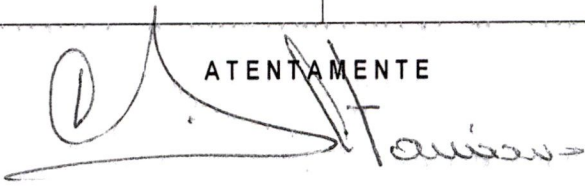
Anexo (adiciona) 35

Ramo o rubro (adiciona) 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: C: RAMOS GENERALES GASTO PROGRAMABLE RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS MONTO: \$ 160,078,815,372 SE QUITA \$ 1,000,000,000 TOTAL, RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS \$ 159,078,815,372	ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MONTO: \$ 10,720,400,000 MEJORA EN CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVES DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS: \$3,000,000,000 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000 A LA MEJORA EN CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVES DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS TOTAL AMPLIACIONES RAMO 09 Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes \$ 11,720,400,000 MEJORA EN CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVES DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS: \$4,000,000,000

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

RECIBIDO
11 DIC 2024
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
UNIÓN DE SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 13

Anexo (adiciona) 13

Ramo o rubro (se resta) 54 Secretaría de las Mujeres

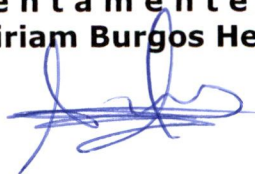
Ramo o rubro (adiciona) 54 Secretaría de las Mujeres

Programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres
Programa

Programa de Apoyo a Refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos

SE QUITAR DE:	SE SUMA A:
ANEXO 13: Ramo 54 Secretaría de las Mujeres Programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres MONTO: \$ 419,519,040.00 SE QUITA \$ 11,802,951.00 PESOS	ANEXO 13: Ramo 54 Secretaría de las Mujeres Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. MONTO: \$ 484,740,910.00 SE INCREMENTA \$ 11,802,951.00

Atentamente
Dip. Anais Miriam Burgos Hernández

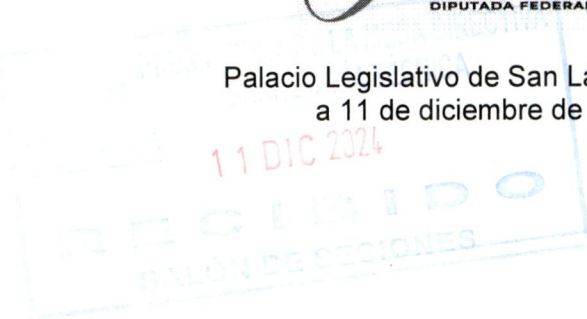


660



Jv
JULIETA VENCES
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2024.



DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

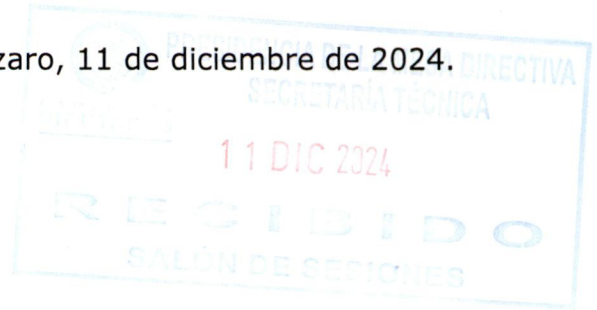
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **DIP. JULIETA KRISTAL VECES VALENCIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, solicito someter a la consideración del Pleno, **RESERVA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 22 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 22 ...</p> <p>I...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena y afromexicana en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan.</p>	<p>ARTÍCULO 22 ...</p> <p>I...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena, afromexicana y grupos étnicos en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan.</p>

661

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.



**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que contiene un nuevo artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SIN CORRELATIVO	Transitorio nuevo. Con el objeto de garantizar la continuidad en el ejercicio de las facultades de competencia económica previstas en el artículo 28 Constitucional, así como la creación y operación de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia prevista en el artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Orgánica, se autoriza a la Secretaria para que, en su caso, realice las adecuaciones presupuestarias, así como las ampliaciones liquidas que se



requieran para dar suficiencia adicional de recursos al monto asignado en el Ramo Autónomo 41, aprobado en este Presupuesto de Egresos, a fin de garantizar su operación y los derechos laborales hasta en tanto entre en vigor el citado Decreto en términos de sus artículos Primero, Décimo y Décimo Primero Transitorios.

En virtud de lo anterior, la estructura organizacional y ocupacional, así como los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuente la Comisión Federal de Competencia Económica constituirán la base para la creación y operación de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia prevista en el artículo Décimo Transitorio del Decreto citado en el párrafo anterior.

Asimismo, se faculta a la Secretaría para que, en su caso, autorice las adecuaciones presupuestarias al ramo salud, a las Unidades Responsables, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Geriátría, Instituto Nacional de Medicina Genómica, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

morena

LXVI LEGISLATURA

Suárez, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Salud Pública.

A t e n t a m e n t e

Alfonso Ramírez Cuello

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

11 DIC 2024
MESA DIRECTIVA
COMISIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 20** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de la ley aplicable.

Atentamente

Dip. Juan Ángel Flores Bustamante

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

663

11 DIC 2024

MESA DIRECTIVA

COMISION DE SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo Séptimo Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique aplicaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.	Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos , sin que ello implique aplicaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.

Atentamente

Dip. Juan Ángel Flores Bustamante

664



Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

11 DIC 2024

RECEBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

- Anexo (se resta) 14 Anexo (adiciona) 14
- Ramo o rubro (se resta) 05 Relaciones Exteriores Ramo o rubro (adiciona) 05 Relaciones Exteriores
- Programa (se resta) P005 Programa (adiciona) E002

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO 05. RELACIONES EXTERIORES P005 PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE MÉXICO EN EL ÁMBITO MULTILATERAL MONTO: \$ 2,486,688,794.00 SE QUITA \$ 100,000,000 PESOS TOTAL, P005 PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE MÉXICO EN EL ÁMBITO MULTILATERAL \$ 2,386,688,794.00	RAMO 05. RELACIONES EXTERIORES E002 "ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES" MONTO: \$ 134,119,351.00 SE INCREMENTA \$ 100,000,000 PESOS TOTAL, E002 "ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES" \$ 234,119,351.00

Atentamente

DIP. GISELLE YUNUEEN ARELLANO AVILA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

11 DIC 2024

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) **10.- Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**

Anexo (adiciona) **10.- Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**

Ramo o rubro (se resta) **15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

Ramo o rubro (adiciona) **11 Educación Pública**

Programa (se resta) Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

Programa (adiciona) ULM - Universidad de las Lenguas Indígenas de México

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas RAMO 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas RAMO 11. Educación Pública
MONTO: \$ 410,746,622 SE QUITA \$ 51,433,728 PESOS	MONTO: \$ 0 SE INCREMENTA \$ 51,433,728 PESOS
TOTAL, RAMO 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano \$ 4,940,085,187.00	TOTAL RAMO 11. Educación Pública \$ 30,689,598,834.00

ATENTAMENTE



DIP. IRMA JUAN CARLOS



ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

666

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

RECEBIDO
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
11 DIC 2024

74

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) **Anexo 1**

Anexo (adiciona) **Anexo 1**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 15**
DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Ramo o rubro (adiciona) **RAMO 16.**
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Programa (se resta)

Programa (adiciona) **Programa Nacional de Mitigación del Cambio Climático.**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 15: DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MONTO: \$ 38,048,025,025 SE QUITA \$ 50,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 44,370,522,371 SE INCREMENTA \$ 50,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	TOTAL, RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
\$ 37,998,025,025	\$ 44,420,522,371



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

JUSTIFICACIÓN

El cambio climático es una de las amenazas más graves para el bienestar humano, la biodiversidad y los ecosistemas en México. El país se enfrenta a un panorama de mayor frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos, como sequías, inundaciones y olas de calor, que afectan directamente a la salud pública, la agricultura, la infraestructura y la seguridad alimentaria. Ante este reto, es fundamental implementar políticas de mitigación que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y promuevan el uso sostenible de los recursos naturales.

El Programa Nacional de Mitigación del Cambio Climático tiene como objetivo principal contribuir a las metas nacionales e internacionales en la lucha contra el cambio climático, alineándose con los compromisos asumidos en el Acuerdo de París y con la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Para ello, se destinarán 500 millones de pesos en una primera fase piloto, cuyo enfoque será evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en diferentes regiones del país.

Objetivos del programa:

1. Reducir las emisiones de GEI en sectores clave como la energía, el transporte, la industria y la agricultura.
2. Fomentar la transición hacia fuentes de energía renovables y mejorar la eficiencia energética.
3. Promover prácticas sostenibles en el sector agrícola que reduzcan las emisiones de metano y óxidos de nitrógeno, mediante técnicas como la agroforestería y la agricultura regenerativa.
4. Impulsar la reforestación y la restauración de ecosistemas degradados, fortaleciendo la captura de carbono en los bosques y suelos mexicanos.
5. Sensibilizar y capacitar a la población en la importancia de la mitigación del cambio climático y su involucramiento en las acciones locales.

El Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) será la encargada de coordinar este programa, en colaboración con la Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Economía. La SEMARNAT contará con la participación de las entidades federativas en la implementación de los proyectos, dado que las condiciones locales son clave para el éxito de las iniciativas de mitigación. Las entidades federativas deberán adaptarse a las necesidades y realidades de cada región y colaborar estrechamente con los gobiernos locales y sectores privados.

La Coordinación General de Cambio Climático de SEMARNAT supervisará la ejecución y evaluación del programa, que se llevará a cabo en etapas con un monitoreo constante de los resultados. Cada entidad federativa deberá

7



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

reportar periódicamente sus avances a la SEMARNAT, utilizando indicadores clave como la reducción de emisiones de GEI, el área de terrenos restaurados o reforestados, y los impactos en la economía local.

El financiamiento inicial será evaluado anualmente para determinar la eficacia del programa, realizar ajustes y ampliar la cobertura a nivel nacional, en función de los resultados obtenidos.

El Programa Nacional de Mitigación del Cambio Climático contribuirá a posicionar a México como líder en la transición hacia una economía baja en carbono, capaz de enfrentar los retos del cambio climático de manera efectiva y sostenible.

Atentamente

Chedraui

667



ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

11 DIC 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

9

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) **Anexo 1**

Anexo (adiciona) **Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

Ramo o rubro (se resta) **RAMO 20 BIENESTAR**

Ramo o rubro (adiciona) **Educación Pública**

Programa (se resta)

Programa (adiciona) **Programa de Educación e Investigación**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 20: BIENESTAR	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
MONTO: \$ 579,883,866,555 SE QUITA \$ 15,000,000 PESOS	MONTO: \$ 82,214,400,000 SE INCREMENTA \$ 15,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 20, BIENESTAR \$ 579,868,866,555	TOTAL, ANEXO 11, PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN \$ 82,229,400,000



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

ALEJANDRA CHEDRAUI

DIPUTADA FEDERAL

JUSTIFICACIÓN

El cambio climático como prioridad nacional indispensable, toda vez que, según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), México enfrenta un costo anual promedio del 1.5% del PIB debido a los impactos del cambio climático. Mitigar estos efectos requiere avances significativos en investigación y desarrollo de tecnología sostenible.

Actualmente, México cuenta con menos de 0.8 investigadores por cada 1,000 habitantes económicamente activos (OCDE). Este número está por debajo del promedio de 2.4 de países miembros, lo que limita la capacidad de innovación para enfrentar retos ambientales.

Al aprobarse esta reserva:

Habrá un fortalecimiento de la investigación, pues un incremento de \$15,000,000 permitirá financiar al menos:

- 30 proyectos adicionales de investigación aplicada en mitigación y adaptación al cambio climático, considerando un promedio de \$500,000 por proyecto.
- 50 becas de especialización para jóvenes investigadores en áreas como energías renovables, conservación de ecosistemas y captura de carbono.

Asimismo, el incremento financiará tecnologías emergentes que contribuyen a la sostenibilidad, como la producción de bioenergía y la modernización de sistemas agrícolas, impulsando la autosuficiencia tecnológica del país.

Por otro lado, esta reserva beneficiará directamente la formación de expertos necesarios para implementar soluciones locales al cambio climático.

En países como Alemania, que asigna el 3.1% de su PIB a investigación, los sectores de energía y medio ambiente representan el 15% de su capacidad exportadora. México, destinando menos del 0.5% del PIB, pierde oportunidades económicas y de innovación.

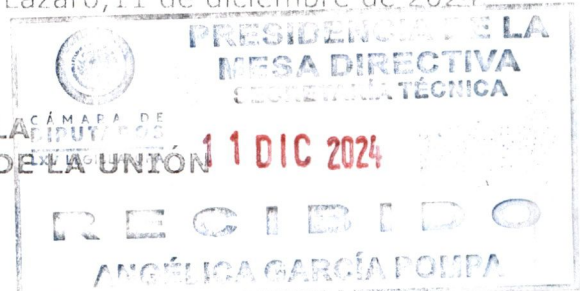
En síntesis, invertir \$15,000,000 adicionales a este rubro es un paso estratégico para garantizar que México cuente con el talento y la tecnología necesarios para mitigar el cambio climático a largo plazo. Este monto es mínimo comparado con los beneficios económicos, ambientales y sociales que se generarán en el futuro.

Atentamente

Alejandra Chedraui

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.



Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 8

Anexo (adiciona) 12

Ramo o rubro (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Ramo o rubro (adiciona) 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Programa (se resta)

Programa (adiciona)

SE QUITA DE:
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa (se resta):
MONTO: \$ 52,451,900,575
SE QUITA \$ 10,000,000.00 PESOS
TOTAL, \$ 52,441,900,000

SE SUMA A:
ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN (pesos)
Ramo o rubro (se adiciona): 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
\$ 36,303,726,188
Programa (se adiciona)
MONTO: \$36,303,726,188
SE INCREMENTA \$ 10,000,000.00 PESOS
TOTAL, \$ 36,313,726,188

Justificación

n.../ Monto total por \$ 10,000,000 de pesos asignando para la Unidad UPN – 144 de la Universidad Pedagógica Nacional con Clave 14DUP00051, con sede en CD. Guzmán, Mpio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Atentamente

E. KAAC

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2.
Oficina 215, ext. 61330, 61350. clara.cardenas@diputados.gob.mx

782

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván Diputada Federal** integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 8

Anexo (adiciona) 13

Ramo o rubro (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Ramo o rubro (adiciona) Instituto Mexicano del Seguro Social 1/

Programa (se resta) Obligaciones surgidas de programas de apoyo a ahorradores

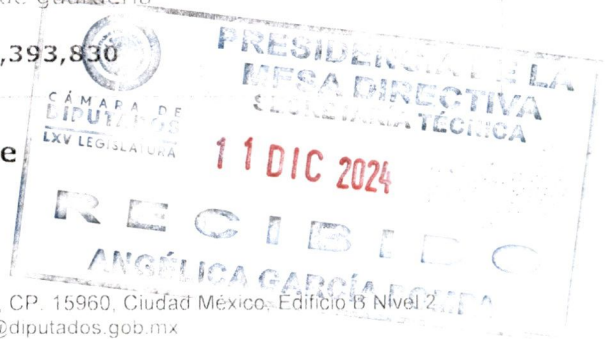
Programa (adiciona) Servicios de guardería

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Instituto Mexicano del Seguro Social 1/
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	Servicios de guardería
MONTO: \$ 52,451,900,000	MONTO: \$ 16,525,896,251
SE QUITA \$ 10,000,000.00 PESOS	SE INCREMENTA \$ 10,000,000.00 PESOS
TOTAL, Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	TOTAL, Instituto Mexicano del Seguro Social 1/ Servicios de guardería
\$ 52,441,900,575	\$ 29,239,393,830

Atentamente

E. KAAC

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2
Oficina 215, ext. 61330, 61350, clara.cardenas@diputados.gob.mx



783

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

- Anexo (se resta) 8 Anexo (adiciona) 5. A.
- Ramo o rubro (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Ramo o rubro (adiciona) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO 4/
- Programa (se resta) Obligaciones surgidas de programas de apoyo a ahorradores Programa (adiciona) Sin correlativo

SE QUITA DE:

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Programa (se resta): Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores

MONTO: \$ 52,451,900,000
SE QUITA \$ 20,000,000.00 PESOS

TOTAL, \$ 52,431,900,000

SE SUMA A:

Anexo: ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (millones de pesos)

Ramo o rubro (se adiciona): INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO 4/
\$1,697,600,000

Programa (se adiciona) **Nuevo Hospital materno infantil Tecalitlán, Jalisco \$0.00**

MONTO: \$ 0.00
SE INCREMENTA \$ 20,000,000.00 PESOS

TOTAL, \$ 1,717,600,000

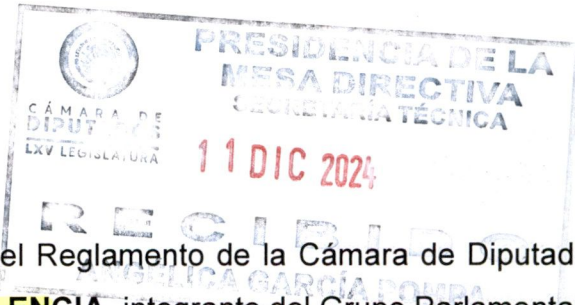
Atentamente

RECIBIDO
ANGÉLICA GARCÍA POMPA
11 DIC 2024
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2024.

**DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **DIP. JULIETA KRISTAL VECES VALENCIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, solicito someter a la consideración del Pleno, **RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar como sigue:

- **Anexo (se resta):** Anexo 1. GASTO NETO TOTAL
- **Ramo o rubro (se resta):** C RAMOS GENERALES
- **Programa Presupuestario (se resta):** 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- **Anexo (adición):** Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- **Ramo o rubro (adición):** 12 Salud
- **Programa Presupuestario (adición):** E023 Atención a la Salud.

SE QUITA DE:		SE SUMA A	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL C: RAMOS GENERALES		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) TOTAL RAMO: 12. SALUD	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: RAMO 34 EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA		PROGRAMA PRESUPUESTARIO (ADICIÓN): E023 ATENCIÓN A LA SALUD.	
MONTO	\$ 52,451,900,575	MONTO	1,280,505,727



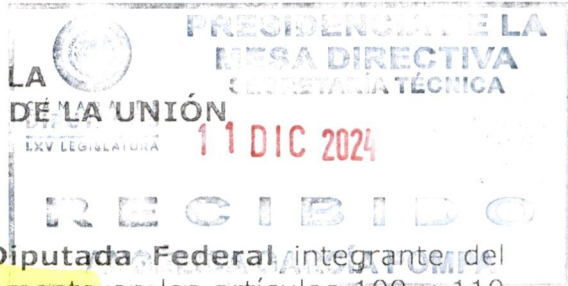
SE QUITA	\$64,656,534	SE INCREMENTA	\$64,656,534
TOTAL, C: RAMOS GENERALES \$52,387,244,041		RAMO: 12. SALUD \$ 1,345,162,261	

ATENTAMENTE

DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.



Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván** **Diputada Federal**, integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

<input checked="" type="checkbox"/> Anexo (se resta) <u>8</u>	Anexo (adiciona) <u>29</u>
<input checked="" type="checkbox"/> <u>Ramo o rubro (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca</u>	Ramo o rubro (adiciona) <u>Subsidios Hidroagrícolas</u>
<input type="checkbox"/> Programa (se resta) _____	Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)	Anexo: ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO) (pesos)
Ramo o rubro: Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Ramo o rubro: Subsidios Hidroagrícolas
MONTO: \$ 52,451,900,575	Jalisco
SE QUITA \$ 10,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 41,171,639.00
TOTAL, \$ 52,441,900,575	SE INCREMENTA \$ 10,000,000.00 PESOS
	TOTAL, \$ 51,171,639

Justificación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
VERACRUZ Y JUSTICIA SOCIAL

Contar con una presa e implementar un sistema de abastecimiento de agua potable, satisfacer las necesidades de agua en el municipio de Tecalitlán en el estado de Jalisco, ya que impactara en mejorar la calidad de vida de la población, y fomentando el desarrollo económico y social. Por ello se considera un ajuste de \$ 10,000,000 de pesos para avanzar en la construcción de una presa e implementación de un sistema de abastecimiento de agua potable en Tecalitlan Jalisco

Atentamente

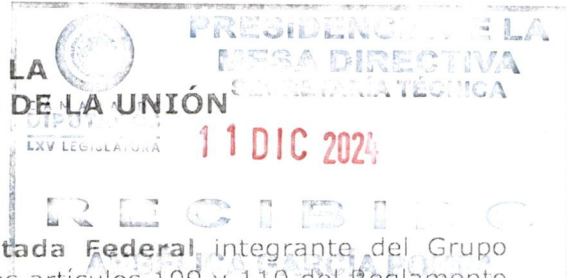
E. KAAC

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2.
Oficina 215, ext. 61330, 61350, clara.cardenas@diputados.gob.mx

786

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.



Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Anexo (se resta) 8

Anexo (adiciona) 10

Ramo o rubro (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Ramo o rubro (adiciona) 12 Salud

Programa (se resta)

Programa (adiciona) Salud materna, sexual y reproductiva

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (pesos)
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Ramo o rubro (se adiciona): 12 Salud
Programa (se resta):	Programa (se adiciona) Salud materna, sexual y reproductiva \$49,498,107
MONTO: \$ 52,451,900,575	SE INCREMENTA \$ 10,000,000.00 PESOS
SE QUITA \$ 10,000,000.00 PESOS	TOTAL, \$ 59,498,107
TOTAL, \$ 52,441,900,000	

Justificación

Se solicita un incremento de \$ 10,000,000 de pesos asignando en materia de salud materna, sexual y reproductiva para el Municipio de Ciudad Guzmán en el Estado de Jalisco.

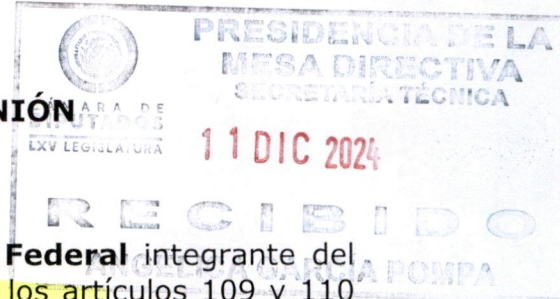
Atentamente

E. KAAC

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2.
Oficina 215, ext. 61330, 61350, clara.cardenas@diputados.gob.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.



Quien suscribe, **Aremy Velazco Bautista Diputada Federal** integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

<input checked="" type="checkbox"/> Anexo (se resta) <u>8</u>	Anexo <u>12</u> (adiciona)
<input checked="" type="checkbox"/> Ramo o rubro (se resta) <u>Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca</u>	Ramo o rubro (adiciona) <u>38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</u>
<input type="checkbox"/> Programa (se resta) _____	Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)	ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN (pesos)
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
MONTO: \$ 52,451,900,575 SE QUITA \$ 20,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 36,303,726,188 SE INCREMENTA \$ 20,000,000.00 PESOS
TOTAL, \$ 52,431,900,575	TOTAL, \$ 36,323,726,188

Justificación

La educación y la ciencia siempre han ido de la mano para impulsar el desarrollo de la nación, por ello considerar un presupuesto extra de 20 millones de pesos E. KAAC



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena

para la construcción de la nueva escuela Normal Superior en Matehuala SLP y con ello garantizar una educación basada en el desarrollo de la ciencia en San Luis Potosí.

Atentamente


Arany Velazco Bautista
Diputada Federal

E. KAAC

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960, Ciudad México, Edificio B Nivel 2.
Oficina 215, ext. 61330, 61350, clara.cardenas@diputados.gob.mx



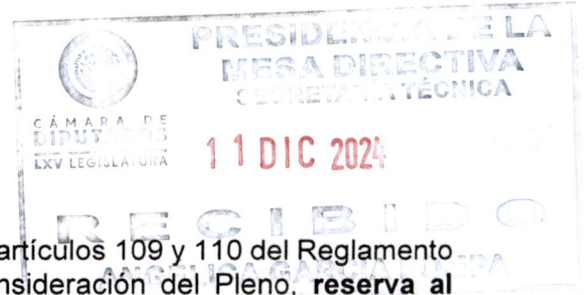
DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

788

Palacio Legislativo a 11 de diciembre de 2024

DIPUTADO SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -



Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero del artículo 23 del DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, debe ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.</p>	<p>Artículo 23. ...</p> <p>...</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, debe ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes, con el objeto de que dichas comisiones incluyan acciones que promuevan la inclusión de las</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

	<p>personas con discapacidad, en la opinión que remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p>
--	---

Suscribe



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

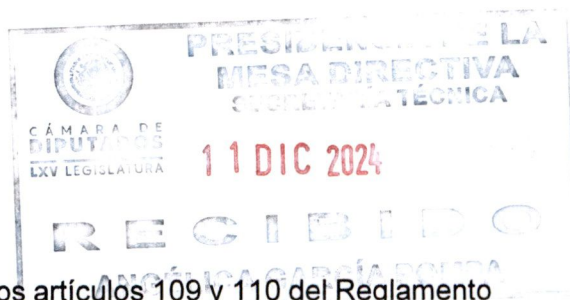
DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

789

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Palacio Legislativo a 11 de diciembre de 2024

DIPUTADO SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -



Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero del artículo 1 del DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha interpretación deberá contar con la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Suscribe



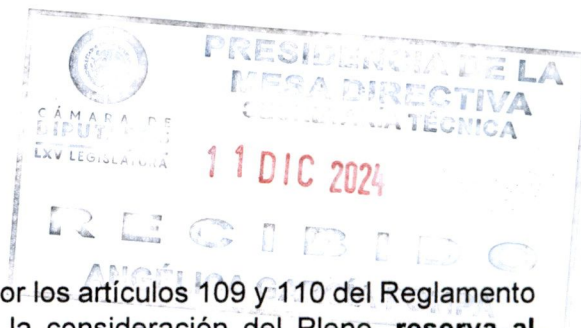
DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

790

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Palacio Legislativo a 11 de diciembre de 2024

DIPUTADO SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -



Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 8 del DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, priorizando aquellos programas destinados a abatir las desigualdades sociales como los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL
DIPUTADO FEDERAL

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

<p>dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>
--	---

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.

791

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

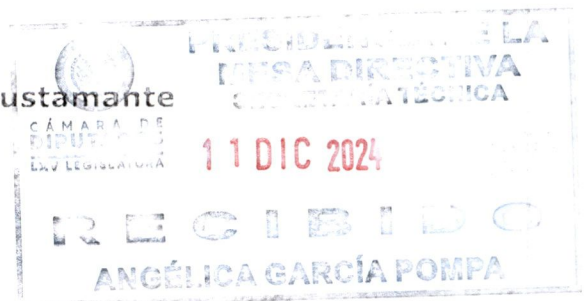
Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que contiene un nuevo artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Nuevo. (sin correlativo)	Transitorio Nuevo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo acciones con eficiencia económica y transparencia.

Atentamente



Dip. Juan Ángel Flores Bustamante



Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2024.



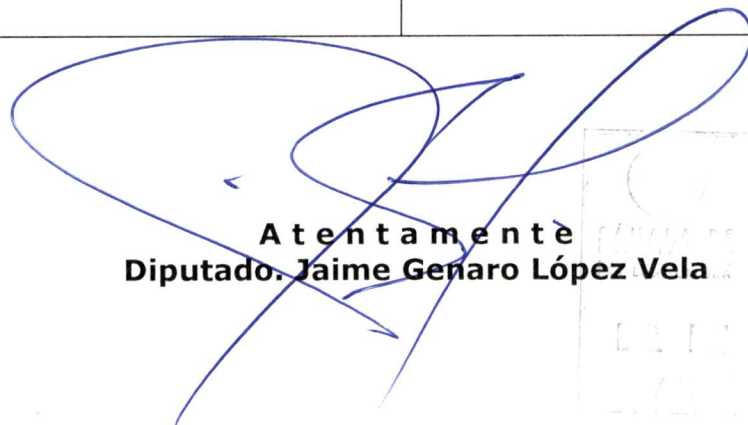
11 DIC. 2024

DIP. SERGIO CARLOS GUTIERRÉZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que contiene un nuevo artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Transitorio Nuevo. (sin correlativo)</p>	<p>Transitorio Nuevo. Las Dependencias y Entidades del poder Ejecutivo Federal deberán implementar dentro de sus formatos de registro, atención y seguimiento las categorías de orientación sexual (lesbianas, gays y bisexuales) e identidad de género (hombres trans, mujeres trans y personas no binarias).</p> <p>Asimismo reportaran con base en estos criterios la cantidad de personas beneficiarias que se auto perciban como parte de las poblaciones de la diversidad sexual y de género.</p>



Atentamente
Diputado. Jaime Genaro López Vela



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
11 DIC 2024



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>